

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERIA ECONÓMICA Y CIENCIAS SOCIALES



**"ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE: EVALUACIÓN E
IMPACTO EN NUESTRA BALANZA COMERCIAL"**

INFORME DE SUFICIENCIA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO ECONOMISTA

POR LA MODALIDAD DE ACTUALIZACION DE

CONOCIMIENTOS

ELABORADO POR:

MIGUEL ANGEL YENGLER YPANAQUÉ

LIMA - PERÚ

2010

INDICE

Capítulo I

Introducción

Capítulo II

Marco General

2.1 Antecedentes

2.2 Marco Teórico

2.2.2 Teoría del Comercio Internacional

2.2.3 Teoría de la Interdependencia Económica y Comercio

2.2.4 La apertura económica como factor de crecimiento económico de un país

2.2.5 Los procesos de Integración en América Latina

2.2.6 Los Acuerdos Comerciales negociados por nuestro País

2.2.6.1 Acuerdos Multilaterales

2.2.6.2 Acuerdos Regionales

2.2.6.3 Acuerdos Bilaterales

2.2.6.4 Acuerdos en Proceso de Negociación

2.2.7 El ACE N° 038 y el Acuerdo de Libre Comercio con Chile

Capítulo III

Perú y Chile

3.1 Antecedentes y Evolución del Comercio

3.2 Las Exportaciones Hacia Chile

3.2.1 Composición

3.2.2 Principales Productos

3.3 Las Importaciones desde Chile

3.3.1 Composición

3.3.2 Principales Productos

3.4 El tratamiento de las inversiones en el Acuerdo Comercial con Chile

3.5 Impacto fiscal del ACE N° 38 y del Acuerdo Comercial con Chile

Capítulo IV

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

CAPITULO I

1. Introducción

El esquema de la integración latinoamericana se basa en un conjunto de acciones que tienen como finalidad consolidar la integración de los países de América Latina acorde a sus similitudes; éstas pueden ser políticas, sociales, económicas, culturales, religiosas, lingüísticas, ideológicas, geográficas, etc.

Estas acciones suelen plasmarse en convenios de diversos tipos, bilaterales, grupales o regionales entre los diversos países que conforman la región, en los cuales se realizan, se renuevan o se eliminan los diversos acuerdos. Considerando que dichos acuerdos están orientados principalmente a fines diplomáticos, económicos y políticos.

Sin embargo ante la imposibilidad y lentitud de lograr acuerdos multilaterales amplios bajo el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), obligó a muchos países a apostar por los acuerdos bilaterales. Chile es una de las naciones que más éxito ha conseguido con este mecanismo, habiendo suscrito diferentes tipos de acuerdos comerciales bilaterales con la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Corea, China, América Latina (Perú, MERCOSUR, Centroamérica, México, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia), etc. Actualmente más del 70% de su comercio internacional se realiza bajo acuerdos preferenciales.

El Perú ha seguido con mucha expectativa este camino, sumándose a la tendencia del bilateralismo, con el objetivo de tener mayor acceso a nuevos mercados y brindar más opciones al consumidor nacional, habida cuenta del estancamiento del proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), del cual formamos parte.

En tal sentido, desde la década pasada se iniciaron negociaciones y concretaron acuerdos comerciales que incrementaron el flujo de transacciones con el exterior, siendo uno de ellos el Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 38) suscrito en 1998 con la República de Chile, el mismo que renegociado el 2005 con el objetivo de agilizar su proceso, concluye en la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile el 22 de Agosto de 2006, el mismo que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos, y

demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, entrando en vigencia en marzo del 2009.

Es necesario mencionar que este tipo de acuerdo bilateral (ACE N° 38) constituyó un acuerdo de nueva generación¹ y que abarca la eliminación total para el universo arancelario de los gravámenes y otras restricciones progresivamente (en algunos casos con excepciones). Además, que resultó ser el primero y el más importante que se había firmado el Perú a nivel bilateral en el marco de la ALADI.

Históricamente la relación comercial entre el Perú y Chile ha tenido un vertiginoso crecimiento en los últimos años, lo cual coincide con la puesta en marcha del ACE N° 38. Es por ello que en la negociación iniciada el 2005 para la ampliación de este acuerdo, se decidió no tocar el tema comercial y mantener el actual ritmo de desgravación arancelaria.

Por otro lado, un hecho resaltante de la relación comercial con Chile, es que este país se ha consolidado como uno de nuestros principales socios comerciales. En la actualidad, es el cuarto más importante, sólo superado por Estados Unidos, China y Brasil.

La evolución del comercio exterior con Chile constituye una interesante experiencia para el análisis económico pues en ellas se conjugan dos hechos importantes: la vigencia de un acuerdo comercial iniciado con el ACE N° 38 que se amplió y consolidó en un Acuerdo de Libre Comercio manteniendo el tema comercial, y un período suficientemente largo como para poder evaluarla, asociado a un proceso de desgravación de 18 años.

En tal sentido, este documento examinará los principales rasgos de la relación de intercambio comercial entre Perú y Chile, transcurridos once años la firma del ACE N° 38 y la entrada en vigencia desde el primero de marzo del 2009 del Acuerdo de Libre Comercio Perú – Chile, el nivel de asimetría existente en el ámbito comercial y también las implicancias fiscales derivada de este acuerdo comercial bilateral.

¹ Estos acuerdos incluyen programas de liberación que abarcan el universo de bienes. También buscan promover el máximo aprovechamiento de los factores de producción, estimular la competencia económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

CAPITULO II

2. Marco General

2.1. Antecedentes

Si bien la extensión del Acuerdo de Libre Comercio Perú – Chile ha sido tratada bajo la lógica del espejo -es decir, con simetría para ambos países-, las críticas de los diversos sectores empresariales y políticos no se hicieron esperar en el tiempo. El rechazo de ciertos grupos responde a la idea de que el acuerdo ha sido más beneficioso para Chile. Entre estos, hay algunos productores nacionales que consideran que el incremento del flujo comercial entre ambos países viene consolidando un déficit comercial para el Perú, ya que las empresas chilenas son más competitivas.

Al respecto, y en primer lugar debemos indicar que el flujo comercial con Chile se viene intensificando desde el ACE N° 38 firmado en 1998, el mismo que contempla un período de desgravación de 18 años de los cuales ya hemos recorrido 11, y la ampliación a un Acuerdo de Libre Comercio (vigente desde el primero de marzo del 2009) complementó de una manera más específica los capítulos de inversión, solución de controversias, cooperación laboral y migratoria, incorporando nuevos capítulos para ampliar aún más las inversiones actuales, pero mantuvo el esquema comercial actual y el ritmo de desgravación arancelaria heredado del ACE N° 38.

En segundo lugar, si bien algunos mercados chilenos se encuentran más desarrollados que los peruanos, como es el caso del financiero, esto no significa que Chile posea ventajas comparativas en todos los sectores. El nivel de exportaciones netas hacia Chile dependerá del incremento en la eficiencia de los productores peruanos, especialmente mediante la inversión en investigación y tecnología, así como también de las políticas de promoción y apoyo que brinde el Estado sobre todo a la mediana, pequeña y microempresa, que no cuentan con las economías de escala de las grandes empresas.

Por tanto es necesario evaluar el impacto en nuestra Balanza Comercial de la relación de intercambio comercial entre Perú y Chile, transcurridos once años la firma del ACE N° 38 y la entrada en vigencia desde el primero de marzo del 2009 del Acuerdo de Libre Comercio Perú – Chile y el ingreso fiscal al 2009 y su proyección al 2010.

2.2. Marco Teórico

2.2.2. Teoría del Comercio Internacional

En el marco del comercio internacional, a que refiere al intercambio comercial de bienes y servicios entre dos o más naciones (economía abierta), donde se pretende producir siempre un beneficio mutuo entre los países que venden mutuamente bienes y servicios, dos países pueden comercializar con ventajas mutuas incluso cuando uno de ellos es más eficiente que el otro en la producción de todos los bienes y el menos eficiente compite solo pagando salarios inferiores. El comercio aporta beneficios al permitir a los países exportar bienes cuya producción se realiza con una relativa intensidad de recursos que son abundantes en el país mientras que importan aquellos bienes cuya producción requiere una intensidad en la utilización de recursos relativamente escasos en el país.

Así es evidente que ningún país es completamente autosuficiente, todas las naciones necesitan realizar ciertas importaciones y, en general cuanto más pequeño sea el país, tanto mayor será la dependencia de la compra de materiales estratégicos importados. Máxime considerando la diferencia en los niveles de desarrollo de los países del mundo, los países industrializados necesitan comprar (importar) materias primas, mientras que las no industrializadas dependen de la importación de bienes de capital para industrializarse.

Por otro lado, podemos afirmar que una economía abierta eleva el grado de competencia en los mercados internos, es decir las importaciones de productos a precios más bajos y una calidad más alta pueden presionar a los fabricantes nacionales a reevaluar sus procesos y producir más eficientemente, mejorando sus productos haciéndolos más competitivos, de lo contrario estarán condenados a desaparecer.

Desde tiempos de Adam Smith, sabemos que dentro de un país los individuos comercializan entre sí debido a que el proceso de intercambio aumenta sus ingresos. Smith considera también “teóricamente” que su práctica de la división del trabajo y la especialización, se mantiene a nivel internacional en la medida que *“Si cada nación produce en el área en que es más eficiente y comercializa con sus productos, amplía sus posibilidades de consumo, sus ingresos y en consecuencia mejora su nivel de vida”*.

Así el comercio internacional no solo permite a un país hablar de explotar sus ventajas absolutas y comparativas, también permite mediante la especialización en la producción de productos más reducidos obtener mayor eficiencia con la producción a gran escala, donde siempre existirá un exportador y un importador, que revisten de mucha importancia, en la medida que:

- Es la fuente de generación de divisas que el país necesita para financiar sus importaciones;
- Contribuye al desarrollo y crecimiento económico, creando industrias y generando empleos;
- Permite reasignar recursos de manera más eficiente;
- Permite aprovechar las ventajas competitivas de los países;
- Permite la innovación de la tecnología;
- Empuja el nivel de competitividad y eficiencia en su industria interna a través de productos producidos en procesos cada vez más eficientes.

Este intercambio de bienes mediante el comercio internacional se visualiza en la balanza comercial de cada país, la misma que nos muestra las transacciones de bienes realizadas mediante las operaciones de exportación e importación de bienes que salen e ingresan a nuestro país respectivamente para su consumo.

Esta balanza comercial también llamada balanza de mercancías, comprende todos los cambios internacionales de títulos de propiedad de bienes que cruzan las fronteras nacionales de los países. Considerando la exportación e importación de bienes valorados hasta la aduana fronteriza del país que actúa como importador o exportador en términos FOB (Free on Board) en el caso de exportaciones y CIF (Cost, Insurance and Freight) en importaciones.

El saldo positivo (en el haber) refleja el ingreso de divisas al país (cuando las exportaciones son mayores a las importaciones); y el saldo negativo (en el débito) refleja la situación contraria. Un superávit en balanza comercial puede lograrse a través de dos vías: por incremento de las exportaciones, o por disminución en las importaciones. Un déficit comercial permanente en el tiempo es un síntoma negativo de la ventaja que ofrece el comercio exterior.

2.2.3. Teoría de la Interdependencia Económica y Comercio

En las últimas décadas ha surgido un gran interés por determinar la relación existente entre la interdependencia económica ² y el conflicto entre países. Una hipótesis que ha cobrado importancia ha sido aquella que sostiene que un mayor intercambio económico entre países fomenta las relaciones políticas de cooperación. Sin embargo, los críticos de esta idea señalan que bajo ciertas condiciones la interdependencia económica más que fomentar la cooperación, puede generar una mayor discordia política entre los Estados. Otros sostienen que el intercambio económico entre Estados no tiene ningún efecto importante sobre la política de seguridad nacional.

En general, se pueden distinguir tres perspectivas dominantes sobre el efecto que tiene la interdependencia económica en el nivel de conflicto entre los Estados: 1) La proposición liberal que sostiene que el comercio promueve la paz; 2) el enfoque realista que señala que el comercio tiene un reducido impacto en alentar o disuadir a los líderes a tener un conflicto; y 3) el enfoque neo-marxista, según el cual el comercio puede promover la paz pero sólo cuando las relaciones entre Estados son simétricas, mientras que las relaciones asimétricas incrementan la probabilidad de conflicto.

Según la hipótesis liberal la apertura de los mercados internacionales y el incremento del intercambio económico inhiben las hostilidades de un Estado a otro por el alto costo de oportunidad del conflicto. Sosteniendo que si el comercio y la inversión extranjera aumentan, existen pocos incentivos para perder estas ganancias económicas por intereses imperialistas o de expansión territorial. Además que la interacción entre dos países incrementa el contacto y promueve la comunicación entre los actores económicos privados de cada país y finalmente que la apertura comercial genera beneficios económicos eficaces que determinan que los comerciantes y consumidores dependan de los mercados internacionales. Entonces debido a que las disputas rompen con las relaciones económicas, existen razones para presionar al sector oficial y privado para que impida los conflictos militares.

La literatura realista sugiere que la influencia del comercio para determinar la incidencia de conflictos internacionales, está subordinada a otras consideraciones, como la decisión

² Es importante señalar que una situación de interdependencia es aquella en que los beneficios de estar enlazados y los costos de desenlazarse son aproximadamente los mismos para ambos asociados; cuando esos costos y beneficios son desiguales para los asociados, se trata de una situación de dependencia (UNCTAD, 2000).

de los líderes sobre ir o no al conflicto. El comercio es reconocido por los realistas como una herramienta que puede influir en el conflicto, en la medida que las relaciones comerciales con Estados que proveen bienes estratégicos son valoradas. Sin embargo, cuando los líderes enfrentan la posibilidad de conflicto no necesariamente evalúan las pérdidas potenciales de la ruptura de las relaciones comerciales.

De otro lado, los teóricos neo-marxistas rechazan la asunción liberal de que las relaciones comerciales son beneficiosas para todos los países, ya que según ellos la evidencia empírica ha demostrado la existencia de tensiones entre países que mantienen relaciones comerciales fluidas. Las relaciones comerciales asimétricas producen costos y beneficios desproporcionados, donde el Estado más dependiente incurre en grandes costos y menores beneficios. Bajo este enfoque, un componente natural de las relaciones comerciales es el potencial de usar la dependencia asimétrica como un método para presionar políticamente al socio comercial. Así, mientras que los liberales sostienen que el Estado más dependiente obtendrá los mayores beneficios de las oportunidades comerciales, los críticos sostienen que el comercio y la dependencia económica benefician al país más poderoso y conlleva a costos para el más débil.

Sin embargo, para poder identificar y analizar el nivel de asimetría existente en el ámbito comercial, existen estudios realizados con comparaciones entre una serie de indicadores económicos asociados a la balanza comercial e indicadores de comercio entre países, para determinar las principales diferencias entre los flujos y composición de las exportaciones e importaciones, así como los principales socios comerciales de cada país, complementada con otras variables económicas como el PBI total y per cápita, la distribución sectorial del PBI, el nivel de reservas internacionales, indicadores básicos de desarrollo de cada país, tales como población urbana (%), tasa de nacimiento y mortalidad, acceso a agua potable y servicios sanitarios adecuados, etc. Como también indicadores de educación (analfabetismo y tasa de inscripción primaria, secundaria y terciaria), empleo (tasa de desempleo, empleo en industria y en servicios), migración, y tecnología e información.

2.2.4. La apertura económica como factor de crecimiento económico de un País

Reconocer en estos tiempos la necesidad de abrir nuestra economía al mundo como parte de una política de desarrollo del país, nos lleva a evaluar las estrategias que se ajustan al contexto geopolítico de nuestra región. Así, un país puede elegir entre tres estrategias para abrir su economía: liberalizar de manera unilateral; hacerlo en un contexto bilateral, negociando la apertura recíproca con uno o más socios; o multilateralmente, en foros más amplios como OMC o el ALCA.

Sin lugar a dudas la mejor estrategia que puede seguir la política comercial de una economía pequeña es la liberalización unilateral. Sin embargo esta decisión resulta muy complicada desde el punto de vista político, por la resistencia que existiría del sector político empresarial, especialmente en un país donde la aplicación pasada de un modelo basado en la “protección a la industria nacional” distorsionó la mentalidad de muchos de los empresarios y políticos, al acostumbrarlos a depender de la protección que brindan los aranceles. Así un extremo de la liberalización unilateral implicaría evaluar un cronograma de liberación, brindando un tiempo prudente para darle oportunidad a nuestras empresas de prepararse para la competencia y/o reconversión de sus procesos, de tal forma que se hagan más competitivas dada la vulnerabilidad a la que se expondrían nuestra economía y por ende nuestra industria.

Por otro lado la liberalización comercial a través de las negociaciones en foros multilaterales como OMC y ALCA resulta conveniente, puesto que incrementamos beneficios que se obtendrían recíprocamente a diferencia de la liberalización unilateral, en la medida que todos los países involucrados eliminarían las barreras al comercio intra regional. Sin embargo este proceso es lento y engorroso, pues implica ponernos de acuerdo todos los países integrantes antes de tomar una decisión multilateral que puede llevar a periodos de negociación muy largos.

Así, la opción recíproca bilateral (Acuerdos o tratados de Libre Comercio), permiten acelerar los beneficios de la apertura económica de un país. Pues es más fácil ponerse de acuerdo entre dos o tres países que entre todos los integrantes de los foros multilaterales, permitiendo el acceso a mercados grandes y significativos que arrastran el crecimiento y

desarrollo no solamente a los sectores primarios tradicionales de nuestras economías, sino también sectores productivos no tradicionales, que genera fuente de trabajo y le da valor agregado a nuestras exportaciones, dinamizando nuestra economía.

2.2.5. Los procesos de Integración en América Latina

Partiendo del esquema marco de la Integración Latinoamericana definido por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) del cual el Perú es signatario, precisamos los tipos de acuerdos existentes y el contexto del Acuerdo de Complementación Económica, que fue la base del Acuerdo de Libre Comercio establecido entre la República del Perú y Chile:

2.2.5.1. Acuerdos Regionales

Los Acuerdos de Alcance Regional son aquéllos en los que participan todos los países miembros.

Al interior de este esquema se distinguen actualmente los siguientes Acuerdos:

Preferencia Arancelaria Regional

La Preferencia Arancelaria Regional (PAR) consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a las importaciones desde terceros países, que los países miembros se otorgan recíprocamente sobre las importaciones de productos originarios de sus respectivos territorios. La PAR actualmente con nivel básico de 20% se aplica en magnitudes diferentes según las tres categorías de países establecidas por la Resolución 6 del Consejo de Ministros (países de menor desarrollo económico relativo; países de desarrollo intermedio; demás países) y abarca el universo arancelario salvo una nómina de productos que cada país exceptúa del beneficio de dicha preferencia, cuya extensión también está relacionada con las tres categorías mencionadas precedentemente.

Nóminas de Apertura de Mercados (AR.AM)

A los efectos de establecer condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración económica, y con el propósito de asegurarles un tratamiento preferencial, los países miembros establecieron la apertura de sus mercados para una nómina de productos concediéndoles a Bolivia, Ecuador y Paraguay, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones. Se trata de los Acuerdos Regionales N° 1, 2 y 3, respectivamente.

Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (AR.CYT Nº 6)

Este acuerdo tiene por objeto promover la cooperación regional orientada tanto a la creación y desarrollo del conocimiento como a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación, procurando al mismo tiempo la especialización, interdependencia y complementación de las acciones llevadas a cabo por los países miembros en el marco de la integración.

Acuerdo Regional de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educativa y Científica (AR.CEYC Nº 7)

Este acuerdo tiene por finalidad propender a la formación de un mercado común de bienes y servicios culturales destinado a darle un amplio marco a la cooperación educativa, cultural y científica de los países signatarios y a mejorar y elevar los niveles de instrucción, capacitación y conocimiento recíproco de los pueblos de la región.

Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio (AR.OTC Nº 8)

Este Acuerdo tiene por objeto evitar que la elaboración, adopción y aplicación de los Reglamentos Técnicos, las Normas Técnicas y la Evaluación de la Conformidad se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional.

2.2.5.2. Acuerdos de Alcance Parcial

Los Acuerdos de Alcance Parcial son aquéllos Acuerdos en los que participan dos o más países miembros.

Estos acuerdos podrán ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio, o adoptar otras modalidades de conformidad con el artículo 14º del Tratado de Montevideo 1980. Las normas básicas y de procedimiento que regulan estos acuerdos, están contenidas en la ALALC/CM/Resolución 2, de 12 de agosto de 1980 del Consejo de Ministros.

Por su flexibilidad, estos acuerdos se han constituido en el instrumento más utilizado en la integración regional, de allí que el comercio negociado en este tipo de Acuerdos ha sido el que ha mostrado mayor dinamismo dentro del conjunto del comercio intrarregional.

Acuerdos de Complementación Económica (AAP.CE)

Estos acuerdos tienen entre otros objetivos, promover el máximo aprovechamiento de los factores de producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

Entre los acuerdos de complementación económica, se pueden identificar dos categorías:

- **Acuerdos bilaterales o plurilaterales que prevén el establecimiento de zonas de libre comercio entre sus signatarios.**

Abarcan la eliminación total de los gravámenes y otras restricciones para el universo arancelario, en algunos casos con excepciones.

En estos Acuerdos participan: MERCOSUR (ACE 18), Chile – Venezuela (ACE 23), Chile-Colombia (ACE 24), Bolivia- México (ACE 31), Chile-Ecuador (ACE 32), Colombia-México (ACE 33), MERCOSUR-Chile (ACE 35), MERCOSUR-Bolivia (ACE 36), Chile-Perú (ACE 38), Chile-México (ACE 41), MERCOSUR-Perú (ACE 58), MERCOSUR-Colombia-Ecuador-Venezuela (ACE 59) y México-Uruguay (ACE 60).

La COMUNIDAD ANDINA no forma parte de la estructura jurídica de la Asociación y en consecuencia la relación entre los países andinos funciona en forma autónoma (en el marco del Artículo 44 del TM 80).

- **Acuerdos de preferencias fijas**

Estos acuerdos han constituido una parte importante del proceso inicial de integración que se ha llevado a cabo entre los países miembros de la Asociación.

En primer lugar, los acuerdos derivados de la incorporación de Cuba a la Asociación: ACE 40 (Cuba – Venezuela), ACE 42 (Cuba – Chile), ACE 46 (Cuba – Ecuador), ACE 47 (Cuba – Bolivia), ACE 49 (Cuba – Colombia), ACE 50 (Cuba – Perú), ACE 51 (Cuba – México) y ACE 62 (Cuba – MERCOSUR).

En un segundo grupo, cabe mencionar los siguientes acuerdos: ACE 6 (Argentina – México), ACE 8 (México – Perú), el ACE 22 (Bolivia – Chile), ACE 53 (Brasil - México),

Por último, se registran los ACE referidos al comercio relacionado con el sector automotor que, por su complejidad y envergadura y, por otro lado, dada la sensibilidad de los países en el tema, no han podido formar parte de los programas de desgravación en los acuerdos de libre comercio: ACE 2 (Brasil y Uruguay), ACE 14 (Argentina y Brasil), ACE 55 (MERCOSUR-México), ACE 57 (Argentina – Uruguay).

Acuerdos de Renegociación del Patrimonio Histórico (AAP.R)

Los Acuerdos de Renegociación del Patrimonio Histórico recogen los resultados de la renegociación de las concesiones otorgadas en las listas nacionales y en las listas de ventajas no extensivas de la ALALC, que se encontraban vigentes en el año 1980.

De 40 acuerdos de renegociación suscritos originalmente, solamente 2 mantienen vigentes los respectivos programas de liberación: APR 29 (Ecuador – México) y APR 38 (México – Paraguay). Los demás acuerdos, han sido paulatinamente absorbidos por nuevos acuerdos de complementación económica suscritos posteriormente entre los países miembros.

Acuerdos Agropecuarios (AAP.AG)

Los acuerdos agropecuarios tienen por objeto fomentar y regular el comercio agropecuario intrarregional, para cuyo propósito deben contemplar elementos de flexibilidad que tengan en cuenta las características socio-económicas de la producción de los países participantes.

Estos acuerdos podrán estar referidos a productos específicos o a grupos de productos y podrán basarse en concesiones temporales, estacionales, por cupos o mixtas, o en contratos entre organismos estatales o paraestatales.

Acuerdos de Promoción del Comercio (AAP.PC)

Los acuerdos de promoción del comercio estarán referidos a materias no arancelarias y tenderán a promover las corrientes de comercio intrarregionales.

Para ese efecto, podrán tener en consideración, entre otros, los siguientes aspectos: 1.- Normas de conducta comercial: subvenciones y derechos compensatorios; prácticas desleales de comercio; licencias y trámites de importación; y otros aspectos técnicos vinculados con el comercio regional; 2.- Otras normas en materias no arancelarias: pagos; cooperación financiera; cooperación tributaria; cooperación zoo y fitosanitaria; cooperación aduanera; facilitación del transporte y Compras del Estado.

Acuerdos al amparo del artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980 (AAP.A14TM)

Los países miembros podrán establecer, mediante las reglamentaciones correspondientes, normas específicas para la concertación de otras modalidades de acuerdos de alcance parcial. A ese efecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del TM 80, tomarán en consideración, entre otras materias, la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente.

Acuerdos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (AAP.A25TM)

Este artículo establece que los países miembros podrán concertar acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración de América Latina, de acuerdo con las diversas modalidades previstas en el Tratado de Montevideo 1980 (sección tercera del Capítulo II).

Las preferencias que los países miembros otorgan de conformidad con el referido Artículo 25, se hacen extensivas automáticamente a los países de menor desarrollo económico relativo de la Asociación

2.2.6. Acuerdos Comerciales negociados por nuestro país.

El Perú dentro del marco de sus políticas crecimiento y apertura de su comercio con el objetivo de tener mayor acceso a nuevos mercados y brindar más opciones al consumidor nacional, viene impulsando negociaciones comerciales internacionales en el marco de su política macroeconómica de gobierno, que van de la mano con las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual el Perú es socio constitutivo.

En ese sentido nuestro país centra sus esfuerzos de análisis de los flujos de comercio y tendencias del comercio internacional en obtener mejores condiciones de acceso a los mercados internacionales para nuestras exportaciones, maximizar los beneficios de la participación del Perú en los esquemas de integración y fomentar la inversión junto con la promoción del comercio internacional.

2.2.6.1. Acuerdos Multilaterales

La Organización Mundial de Comercio (OMC): Fue Construida sobre la base del Acuerdo general sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

La OMC se estableció desde el 1 de enero de 1995 y viene a ser un acuerdo multilateral cuyas funciones básicas son:

- Administrar los Acuerdos de Comercio alcanzados a través de las negociaciones de los 149 países miembros (Al 11 de diciembre de 2005) luego de la Ronda Uruguay.
- Ser un foro de negociaciones de comercio.
- Mejorar disputas comerciales.
- Seguir las políticas comerciales nacionales.
- Proveer de asistencia técnica a los países miembros en terrenos comerciales.
- Mantener vínculos de cooperación con otros organismos internacionales.

Su núcleo está constituido por los Acuerdos de sus miembros, negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial. Estos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Aunque negociados y firmados por los gobiernos, su objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar a cabo sus actividades, permitiendo al mismo tiempo a los gobiernos lograr objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es ayudar a que las corrientes comerciales circulen con la máxima libertad posible, — siempre que no se produzcan efectos secundarios desfavorables, — porque esto es importante para el desarrollo económico y el bienestar, orientando las políticas a la eliminación de obstáculos. También está orientada a asegurar

que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en todo el mundo, dándoles la seguridad de que las políticas no sufrirán cambios abruptos, apuntando a un sistema con normas que tienen carácter de ser “transparentes” y previsibles.

2.2.6.2. Acuerdos Regionales

APEC

APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation), compuesto por 21 economías. Éstas son Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur; Taipéi Chino, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

El Foro fue establecido en Canberra, Australia, en noviembre de 1989, por iniciativa del entonces Primer Ministro australiano, Robert Hawke, en respuesta a la creciente interdependencia económica de las economías del Asia Pacífico.

APEC tiene la finalidad de intensificar el sentimiento de comunidad Asia Pacífico y reducir las diferencias entre las economías de la región mediante una senda de crecimiento sostenible.

A diferencia de la Organización Mundial de Comercio y otros foros multilaterales, APEC no es un tratado o acuerdo de obligaciones. Las decisiones dentro de APEC se toman por consenso y los compromisos se asumen voluntariamente.

La visión de APEC es conocida como los Objetivos de Bogor (Indonesia 1994, Declaración de Líderes APEC) y consiste en alcanzar la liberalización y la facilitación del comercio y la inversión al 2010 para las economías desarrolladas y al 2020 para las economías en desarrollo (En APEC son consideradas economías desarrolladas: Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Las demás son consideradas economías en desarrollo). Asimismo, APEC trabaja para crear un ambiente seguro para el movimiento eficiente de bienes, servicios y de personas en la región.

Los tres pilares de APEC de acuerdo a lo establecido en la Declaración de Líderes APEC, en Osaka, Japón 1995, consistentes con los Objetivos de Bogor, son:

- 1) liberalización del comercio e inversiones,
- 2) facilitación de comercio e inversión, y
- 3) cooperación técnica y económica.

A nivel mundial, la importancia de APEC es significativa. Sus miembros representan aproximadamente el 60% del PBI mundial y el 50% del comercio mundial. APEC es la región económicamente más dinámica del mundo. Además, éstos concentran alrededor del 50% de la población mundial.

Asociación Latinoamericana de Integración ALADI

El Tratado de Montevideo de 1980 institucionaliza la Asociación Latinoamericana de Integración "ALADI". El Tratado fue firmado el 12 de Agosto de 1980 por los mismos países conformantes de ALALC, que son los siguientes de acuerdo al grado de desarrollo: Países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay), Países de desarrollo intermedio (Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela) y Otros países miembros (Argentina, Brasil y México).

El objetivo fue el establecer en forma gradual y progresiva un Mercado Común Latinoamericano, considerando como principios fundamentales el Pluralismo, Convergencia, Flexibilidad, Tratamientos diferenciales y Múltiple, regido por el Tratado de Montevideo de 1980, Protocolos Ampliatorios y modificatorios y Resoluciones emanadas de sus órganos

Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y Chile (ACE 38)

El **22 de junio de 1998** se culminaron negociaciones con Chile el mismo que **entró en vigencia y ejecución a partir del 01 de julio** el Acuerdo de Complementación Económica, que contempla un cronograma de desgravación que elimina en un plazo máximo de 18 años, los derechos aduaneros y cargas equivalentes de carácter fiscal, monetario, cambiario o de cualquier otra naturaleza, para la formación de una Zona de Libre Comercio. La estructura del programa de liberación comprende las listas de

productos negociadas por plazo de desgravación, de 5 y 10 años de forma individual, así como cronogramas entre 15 y 18 años para ambos países respecto a productos de mayor sensibilidad, desde el 1 de julio de 1998 al 2016. Posteriormente este ACE 38 fue la base para el Acuerdo de Libre Comercio con Chile que fue publicado mediante Decreto Supremo N° 057-2006-EF el 26 de agosto del 2006

Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y México (ACE 8)

El Acuerdo de Complementación Económica N° 8 (ACE 8), celebrado entre la República de México y la República del Perú en el marco del Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), tiene como objetivos, entre otros, aumentar, a los mayores niveles posibles, y diversificar el comercio recíproco, mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias entre los países signatarios.

Las preferencias arancelarias consisten en una reducción porcentual de los gravámenes registrados en sus respectivos aranceles de importación vigentes para terceros países.

El ACE 8 fue incorporado a la legislación nacional mediante **D. S. N° 054-87-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano del 1º de junio de 1987**, actualizado posteriormente con el Protocolo de Adecuación publicado mediante D. S. N° 13-95-ITINCI; asimismo, cabe señalar que el presente Acuerdo está actualizado hasta el X Protocolo Adicional publicado el 24 de octubre de 2009 con D.S. N° 018-2009-MINCETUR.

Finalmente, el ACE 8 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, las Partes suscriban un instrumento que permita la ampliación y profundización de dicho Acuerdo, en cuyo caso, la vigencia del ACE 8 quedará prorrogada hasta que dicho instrumento entre en vigor.

Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y Cuba (ACE 50)

El objetivo del Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y Cuba es facilitar, expandir y fortalecer las relaciones comerciales bilaterales a través del otorgamiento de preferencias arancelarias y no arancelarias entre las Partes, procurando que las corrientes bilaterales de comercio exterior fluyan sobre bases armónicas equilibradas e incrementar y diversificar el intercambio comercial mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y no arancelarias entre las Partes.

Establecido mediante Decreto Supremo N° 038-2000-ITINCI, del **5 de diciembre de 2000**, se puso en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica N° 50 (ACE N° 50), suscrito el 5 de octubre de 2000, entre la República del Perú y la República de Cuba, en el marco del Tratado de Montevideo 1980;

Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y MERCOSUR (ACE 58)

Firmado el 05 de diciembre del 2005, el Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la Republica Argentina, de la Republica Federativa del Brasil, de la Republica del Paraguay y de la Republica Oriental del Uruguay, estado partes del MERCOSUR y el Gobierno de la Republica del Perú, está asociado a un programa de Liberación Comercial el mismo que considera un cronograma de desgravación arancelaria diferenciado entre Perú y cada uno de los países signatarios.

El objetivo del Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y MERCOSUR es establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre las partes signatarias.

Promover la creación de un Área de Libre Comercio entre las partes contratantes, mediante la expansión, diversificación del intercambio comercial, la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias que afectan el comercio recíproco, con el objetivo de alcanzar el desarrollo armónico de la región, fomentando las inversiones entre los agentes económicos de las partes signatarias y promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Es el proceso de integración andina que está concentrado actualmente en la perfección simultánea de la zona de libre comercio y de la unión aduanera, conformado actualmente por Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, nace como un acuerdo de integración regional.

Los antecedentes de la Comunidad Andina se remontan al **26 de mayo de 1969**, cuando un grupo de países sudamericanos del área andina suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino, con el propósito de establecer una unión aduanera en un plazo de diez años.

A lo largo de tres décadas, el proceso de integración andino atravesó por distintas etapas. De una concepción básicamente cerrada de integración hacia adentro, acorde con el modelo de sustitución de importaciones, se reorientó hacia un esquema de regionalismo abierto.

Actualmente el Perú mantiene con Bolivia una zona de libre comercio (arancel cero) para casi la totalidad de sus productos. Sin embargo, con el resto de países miembros se ha definido a través de la Decisión 414, y sus anexos vigentes desde el 31.07.97, un cronograma de desgravación progresiva de aranceles, de manera que el año 2003 el Perú participe plenamente de la zona de libre comercio dentro de este acuerdo. Asimismo, el Perú participa en la Comunidad Andina de acuerdos relacionados con la liberalización subregional de mercados de servicios (Decisión 439), normas comunitarias referidas a transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones y una gama amplia de otros temas de comercio.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son: promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad, acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social, impulsar la participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes.

2.2.6.3. Acuerdos Bilaterales

Tratado de Libre Comercio Perú - Estados Unidos (TLC Perú–USA)

Política Comercial de los Estados Unidos

La aprobación de la Ley de la Autoridad de Promoción del Comercio (TPA, por sus siglas en inglés) de 2002, que sucede al procedimiento de "fast track" (vía rápida), aportó una mayor previsibilidad a las negociaciones comerciales de los Estados Unidos. En este

marco el Congreso Estadounidense, una vez llegado el momento de examinar la legislación con vistas a un nuevo acuerdo comercial, puede aprobar o rechazar dicha legislación pero sin presentar enmiendas y dentro de un plazo determinado.

Ley de Promoción Comercial y Erradicación de la Droga – ATPDEA

La Ley de Promoción Comercial y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés) anteriormente conocida como la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA) fue promulgada por el Presidente de los Estados Unidos el 6 de agosto de 2002. Esta ley constituyó un régimen de excepción del pago de aranceles otorgados unilateralmente por Estados Unidos a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Su objeto fue renovar los beneficios del ATPA, que vencieron el 4 de diciembre del 2001, hasta el 31 de diciembre del 2006 y en adelante extender las preferencias comerciales al sector de prendas de vestir (que anteriormente no se acogía al beneficio). Esta concesión unilateral buscaba promover las exportaciones de la región andina mediante el establecimiento de un mercado preferencial capaz de generar fuentes de trabajo alternativas y el apoyo a la sustitución de cultivo de la hoja de coca y en la lucha contra el narcotráfico.

Tratado de Libre Comercio – TLC

El TLC con Estados Unidos que entró en vigencia el **01 de febrero del 2009** consolidaría el acceso preferencial del Perú a la economía más grande del mundo, lo que le permitiría ganar competitividad frente a otros países que no gozan de preferencias similares y ponerse en igualdad de condiciones frente a aquellos que sí gozan de ellas. Un propósito en las negociaciones -que incluyen todos los aspectos de la relación económica bilateral- es obtener un acuerdo equilibrado e integral que beneficie el desarrollo de las cadenas productivas de la economía.

Tratado de Libre Comercio Perú – Canadá (TLC Perú – Canadá)

Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú, suscrito el 29 de mayo de 2008 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 044-2009-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2009. Dicho Acuerdo **entró en vigencia el 1 de agosto de 2009**. Puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 013-2009-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de agosto de 2009, que persiguió los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso preferencial permanente de las exportaciones peruanas al Canadá haciendo vinculantes y permanentes en el tiempo las ventajas que se tienen en el SGP, que son sólo preferencias unilaterales, temporales y parciales.
- Incrementar y diversificar las exportaciones, eliminando distorsiones causadas por aranceles, cuotas de importación, subsidios y barreras para-arancelarias, teniendo en cuenta el nivel de competitividad del Perú para la definición de plazos de desgravación.
- Propiciar el desarrollo de economías de escala, un mayor grado de especialización económica y una mayor eficiencia en la asignación de los factores productivos.
- Contribuir a mejorar calidad de vida de los ciudadanos a través del acceso del consumidor a productos más baratos y de mayor calidad y variedad, la expansión de la oferta de empleo, el incremento de los salarios reales en el sector exportador.
- Establecer reglas claras y permanentes para el comercio de bienes y de servicios y para las inversiones, que fortalezcan la institucionalidad, la competitividad y las mejores prácticas empresariales en el país.
- Crear mecanismos para defender los intereses comerciales peruanos en Canadá y definir mecanismos claros, transparentes y eficaces para resolver posibles conflictos de carácter comercial que puedan suscitarse.
- Reforzar la estabilidad de la política económica y de las instituciones, así como mejorar la clasificación de riesgo del Perú, lo que contribuirá a rebajar el costo del crédito y a consolidar la estabilidad del mercado de capitales.
- Elevar la productividad de las empresas peruanas, al facilitarse la adquisición de tecnologías más modernas y a menores precios, que promueven la exportación de manufacturas y servicios con valor agregado.

Tratado de Libre Comercio Perú – Singapur (TLC Perú – Singapur)

Suscrito el 29 de mayo de 2008 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 043-2009-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de julio de 2009. Dicho Acuerdo **entró en vigencia el 1 de agosto de 2009**. Puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 014-2009-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de agosto de 2009, persigue los siguientes objetivos de:

- Promover y facilitar inversión procedente de Singapur, especialmente en proyectos de infraestructura en el marco de la implementación el HUB-Perú y los ejes IIRSA.
- Promover el comercio de servicios en los sectores donde Singapur mantiene liderazgo, tales como los servicios financieros, transporte y telecomunicaciones, con la finalidad de elevar la competitividad sistémica del Perú.
- Promover y facilitar inversión de Singapur en la producción de mercancías de exportación aprovechando los mercados con que el Perú mantiene acceso preferencial en el hemisferio.
- Beneficiarnos de la transferencia tecnológica de Singapur hacia el Perú a través de las inversiones, movimiento de personas y las importaciones de bienes de capital.
- Beneficiarnos de las experiencias de Singapur en promoción de comercio exterior, desarrollo turístico, innovación tecnológica y fortalecimiento de las capacidades humanas en negociaciones internacionales.

Tratado de Libre Comercio Perú – China (TLC Perú – China)

Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, suscrito el 28 de abril de 2009 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 092-2009-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2009. Fue puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2010, cuya **fecha de entrada en vigencia fue el 1 de marzo de 2010.**

Desde el punto de vista comercial, China es actualmente el segundo socio comercial más importante del Perú y negociar un acuerdo comercial con China representa la oportunidad de establecer reglas de juego claras, con un marco transparente y previsible, que permita tener un comercio bilateral ordenado, el cual salvaguarde justificadamente los intereses nacionales del Perú. Del mismo modo, un acuerdo comercial con China ayudará en reducir el impacto negativo causado por acuerdos que terceros países ya han firmado con China, al reducirse la brecha entre el arancel cobrado por China a los productos precedentes de estos países con el arancel cobrado al producto originario del Perú.

Tratado de Libre Comercio Perú – EFTA (TLC Perú – EFTA)

Desde abril de 2006, el Perú desarrolló un proceso de preparación para la negociación de un Tratado de Libre Comercio con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) conformado por Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Dicho Tratado de Libre Comercio entre los Países del EFTA y la República del Perú, fue suscrito el 14 de julio de 2010.

Los países del EFTA (Suiza, Liechtenstein) son importantes centros financieros y matrices de muchas de las principales compañías multinacionales del mundo. Ambos países realizan inversiones significativas en el extranjero. Por ejemplo, Suiza es un líder mundial en productos farmacéuticos, maquinaria, relojería, seguros y banca. Noruega e Islandia por otro lado, destacan en la pesca, la industria metalmeccánica y el transporte marítimo. Gracias a sus considerables recursos naturales, Noruega es el tercer mayor exportador mundial de petróleo y gas.

Si bien los países del EFTA no forman parte de la Unión Europea, no obstante, el Área Económica Europea (EEA) (Acuerdo comercial vigente desde 1-5-2004) vincula a 3 de los 4 países del EFTA (Noruega, Islandia y Liechtenstein) con los 25 miembros de la Unión Europea, promoviendo entre sus territorios un intercambio libre de bienes, servicios, capital y trabajadores. En ese contexto, los países del EFTA (con excepción de Suiza), son miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), el mercado regional más integrado del mundo. Este Espacio está formado por toda la Unión Europea (UE) y los 3 miembros de EFTA, y cuenta con una población superior a 460 millones de habitantes. En el ámbito regional, los países del EFTA han suscrito 16 TLC, incluyendo a México y Chile, países que están desde ya explorando estos importantes mercados y avanzando en su agenda comercial.

2.2.6.4. Acuerdos en proceso de negociación

TLC Perú – Tailandia

Las negociaciones tienen como objetivo la creación de una área de libre comercio bilateral de bienes para el 2015, así como la liberalización del comercio de servicios de turismo, salud, transportes y, construcción y servicios de ingeniería conexos, entre otros. Además, contempla la promoción y facilitación de las inversiones mutuas y la complementación en

áreas tales como turismo y transportes, aprovechando la estratégica ubicación geográfica del Perú para convertirse en el HUB de América del Sur y ingreso a la Comunidad Andina y los países miembros de APEC, promoviendo las inversiones de Tailandia en el Perú.

TLC Perú – México

Considerando la premisa del Acuerdo de Complementación Económica N° 8 (ACE 8), celebrado entre la República de México y la República del Perú en el marco del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI) y en la medida que el ACE 8 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, es necesario que las Partes suscriban un instrumento que permita la ampliación y profundización de dicho Acuerdo o en su defecto la vigencia del ACE 8 quedará prorrogada hasta que dicho instrumento entre en vigor; entre los temas que vienen siendo objeto de negociación cabe resaltar: acceso a mercados, reglas de origen, salvaguardias y prácticas desleales de comercio, normas técnicas, administración aduanera y facilitación del comercio, servicios, inversiones, medidas sanitarias y fitosanitarias, solución de controversias, aspectos institucionales, entre otros.

TLC Perú – Corea del Sur

El TLC Perú-Corea busca fortalecer las relaciones comerciales dentro del proceso de acercamiento con el Asia, el cual incluye el inicio de las negociaciones con sus principales socios comerciales en dicho continente, generando un marco y condiciones y herramientas muy favorables para el comercio y la inversión entre ambos países, lo cual incentivará el desarrollo de más inversiones en el corto, mediano y largo plazo. Cabe mencionar que el Perú es el segundo destino de inversión coreana en América Latina, principalmente en sectores de energía, minería, ventas minoristas y mayoristas, y manufacturas, dicho TLC Perú-Corea permitirá a Corea mantener su competitividad en el mercado peruano, como los automóviles coreanos de mayor comercialización en el Perú recibirán el mejor acceso antes dado por el Perú a cualquier otro país.

Acuerdo de Asociación Económica (AAE Perú – Japón)

El inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés) con el Japón, significa para el Perú consolidar su acercamiento al Asia Pacífico, realizándose los días 23 y 25 de marzo de 2009, las reuniones preparatorias se en Tokio para las negociaciones. E 14 de abril del 2009, se oficializaron el lanzamiento de las negociaciones comerciales entre Perú y Japón.

Acuerdo de Asociación Transpacífico

El proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Trans-Pacífico (TPPA) es una iniciativa desarrollada por los actuales países miembros del Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (P4), Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelandia y Singapur, conjuntamente con Australia, Estados Unidos, Perú y Vietnam. Este proceso de negociación tiene como objetivos el construir un acuerdo inclusivo y de alta calidad que sea soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros, el cual a su vez se convierta en la base para un futuro Acuerdo de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP). La decisión acerca de la participación del Perú en el proceso de negociación del TPPA fue anunciada en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC de noviembre del 2008 en Lima, Perú.

Acuerdo de Libre Comercio Perú – Países de Centroamérica

El Marco General de Negociación se suscribió en el marco de la VI Reunión Ministerial del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano en Urubamba - Cusco el 16 de octubre de 2010 El objetivo de este proceso de negociación es la creación de una Zona de Libre Comercio entre Perú y Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá y los países centroamericanos que así lo manifiesten. En esa línea, se aspira generar un alto nivel de complementariedad en el intercambio comercial y promover un mayor flujo de comercio de bienes, servicios e inversiones entre Perú y dichos países, dando especial énfasis a una oportunidad para las pequeñas y medianas empresas. Se prevé que el resultado de la negociación sean acuerdos bilaterales de Perú con cada uno de los participantes en la negociación; sin embargo, el proceso de negociación se realizará conjuntamente, con excepción de la negociación de listas de acceso a mercado de bienes, servicios, inversiones y compras públicas.

2.2.7. El Acuerdo de Complementación Económica con Chile – ACE Nº 038 y el Acuerdo de Libre Comercio con Chile.

Como antecedentes cabe recordar que el Perú en el marco del Tratado de Montevideo de 1980, negoció preferencias arancelarias mediante acuerdos de alcance parcial, entre otros mecanismos. Uno de ellos fue el ACE con Chile, orientado a la liberalización comercial de todo el universo arancelario. Posteriormente, en 1998, luego de una ronda de negociaciones con Chile se suscribió el ACE Nº 38, el 22 de junio de 1998, el mismo que entró en vigencia y ejecución el 01 de julio de ese mismo año, resultando ser el primer acuerdo y el más importante que se había firmado a nivel bilateral³.

Orientada básicamente para bienes, este ACE fijaba una liberalización progresiva y recíproca, que buscaba establecer una zona de libre comercio en un período máximo de 18 años. Dentro de este acuerdo, 2 584 productos gozaron de desgravación arancelaria inmediata. También se establecieron cronogramas de desgravación para cinco y diez años de forma individual, así como cronogramas entre 15 y 18 años para ambos países respecto a productos de mayor sensibilidad⁴.

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA EN EL ACE Nº 38			
LISTA	AÑOS DE DESGRAVACION	Nº DE SUBPARTIDAS	PARTICIPACION
TOTAL		6 994	100,0%
D-0	0 (01/07/1988)	2 584	36,9%
D-5	5 (01/07/2003)	2 528	36,1%
D-10	10(01/07/2008)	729	10,4%
D-15	15(01/07/2013)	270	3,9%
D-18	18(01/07/2016)	24	0,3%
Productos Textiles			
DT-3A	3 (01/07/2001)	6	0,1%
DT-3B	3 (01/07/2001)	27	0,4%
DT-5	5 (01/07/2003)	491	7,0%
DT-6	6 (01/07/2004)	27	0,4%
DT-8A	8 (01/07/2006)	172	2,5%
DT-8B	8 (01/07/2006)	59	0,8%
Casos Especiales		77	1,1%

1/ A diciembre de 2009, falta desgravar 294 subpartidas, equivalente al 4,2% del universo arancelario.

Fuente MEF

³ Otro acuerdo con las mismas características es el ACE Nº 58, firmado recién el 25 de agosto del 2003 (y que entró en vigencia el 01 de enero del 2006) con los países del MERCOSUR.

⁴ Como es el caso del sector textil, el cual establece un período de desgravación de 6 años para Chile y 8 años para el Perú.

Cabe señalar, que sectores como agroindustria e hidrobiológico, se liberalizaron de manera inmediata, mientras que el textil, fue tratado por separado. En este último caso se configuraron seis listas con períodos de desgravación de tres, cinco, seis y ocho años.

De acuerdo con el cronograma de desgravación, se tiene que a la fecha el 95,8% del universo arancelario ya han sido desgravadas. En términos de valor, el pico más elevado de 76,9% (2006) de las importaciones originarias de Chile se acogieron al ACE N° 38.

PERU: RELACION ENTRE IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE CHILE Y LAS NEGOCIADAS AL AMPARO DEL ACE N° 38

AÑOS	TOTAL IMPORTACIONES		IMPORTACIONES NEGOCIADAS		NEGOCIADAS/ TOTAL (%)
	(Millones US\$)	Var (%)	(Millones US\$)	Var (%)	
1998	285	-	47	-	16.5
1999	300	5.3	136	189.4	45.3
2000	395	31.7	208	52.9	52.7
2001	431	9.1	272	30.8	63.1
2002	419	-2.8	266	-2.2	63.5
2003	430	2.6	299	12.4	69.5
2004	471	9.5	336	12.4	71.3
2005	616	30.8	474	41.1	76.9
2006	864	40.3	540	13.9	62.5
2007	883	2.2	594	10.0	67.3
2008	1183	34.0	474	-20.2	40.1
2009	998	-15.6	407	-14.1	40.8

Fuente: MINCETUR

Desde la entrada en vigencia del ACE N° 38, tanto Perú como Chile se han beneficiado de las preferencias arancelarias, sin embargo fue en las negociaciones iniciadas el 2005 que se profundizaron temas relacionados con inversiones, servicios, procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, competencia, reglas de origen y obstáculos técnicos al comercio y laboral, suscribiéndose un Acuerdo de Libre Comercio que fue publicado mediante Decreto Supremo N° 057-2006-EF el 26 de agosto del 2006, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos, y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo (Ampliación del ACE N° 38).

Si bien el tema comercial se mantuvo en la ampliación del ACE N° 38, si se incorporaron capítulos como Inversiones; Servicios; Procedimientos Aduaneros, Políticas de Competencia; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Cooperación Laboral y Migratoria. Siendo el tratamiento igualitario a la inversión, lo más resaltante de lo logrado con la entrada en vigencia desde el primero de marzo del 2009 del Acuerdo de Libre Comercio Perú – Chile.

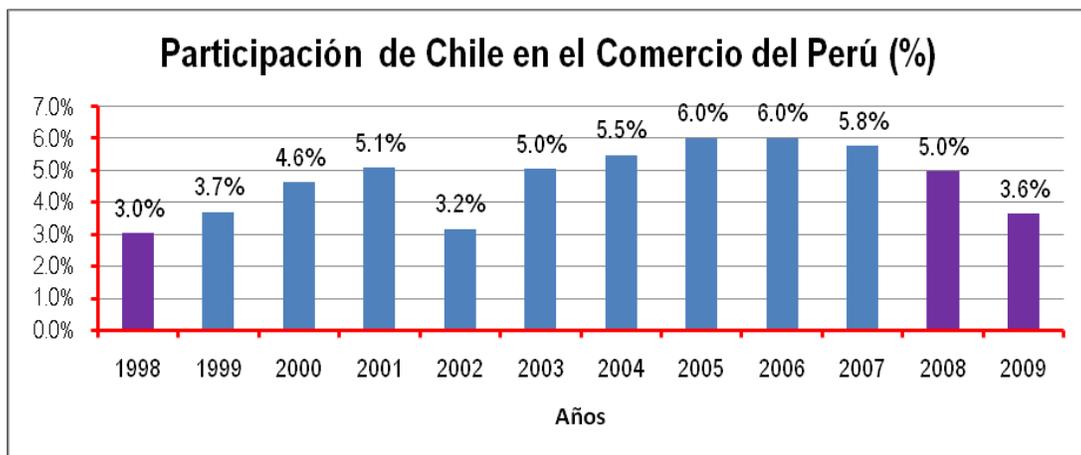
CAPITULO III

3. Perú y Chile

3.1. Antecedentes y Evolución del Comercio

La relación comercial entre el Perú y Chile ha tenido un vertiginoso crecimiento en los últimos años. Previo a la desgravación arancelaria, el comercio con Chile representaba el 2,9% del intercambio comercial del Perú con el mundo en 1997 antes de la firma del ACE, resultado que se elevó en los dos últimos años a 5,0% durante el 2008 y 3,6% para el período 2009, este último resultados en menor ritmo afectado por la crisis financiera internacional que repercutió en el comercio mundial.

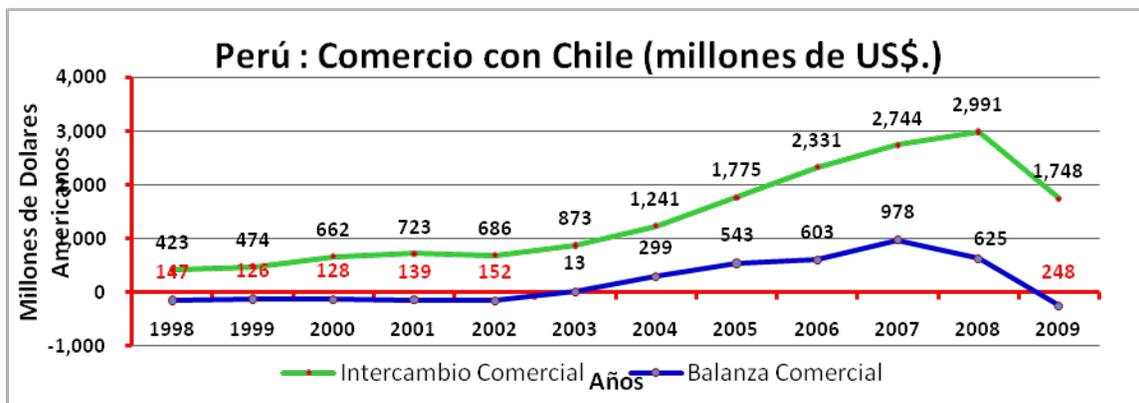
El dinamismo en el intercambio comercial con Chile se explica en gran medida por: i) el aumento de las exportaciones de minerales (molibdeno, entre otros) y los buenos precios internacionales, asociada a un repunte de precios en los mercados internacionales, y ii) la implementación del ACE.



Fuente: SUNAT

Cabe indicar, que desde la puesta en vigencia del ACE, el intercambio comercial con Chile presenta las siguientes características:

- A pesar de representar el 5,0% el periodo 2008 y 3,6% en el 2009 del total de nuestro comercio, Chile se ha consolidado como uno de nuestros principales socios comerciales. Dado que es el quinto más importante, superado por Estados Unidos, China, Brasil y Japón.
- El intercambio comercial con Chile ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años cuyo valor registrado pasa de US\$ 423 millones de Dólares Americanos durante 1998 a US\$ 2 991 y US\$ 1 748 millones de Dólares Americanos en los dos últimos años respectivamente.
- Cabe indicar, que a partir del 2003 la relación comercial presenta un ritmo superior al promedio, donde la mayor parte de este crecimiento ha venido por el lado del aumento de las exportaciones.



Fuente: SUNAT

- La relación comercial entre Perú y Chile puede ser considerada como complementaria. Perú exporta importante montos en productos mineros e hidrocarburos. Por su parte, Chile vende al país desde manzanas hasta papel, pasando por diversos tipos de insumos y productos industriales.
- Entre 1998 y el 2002, el saldo comercial se caracterizó por ser desfavorable para el Perú. Recién en el 2003 se vuelve positivo, y esto se debe básicamente al repunte de los precios de los minerales. No obstante registrarse un saldo negativo el último periodo 2009, resultado asociado a la recesión producto de la crisis mundial.

En los últimos años, se ha producido un cambio en la composición del comercio con Chile, que antes del ACE estaba compuesto en su mayoría por importaciones (casi el

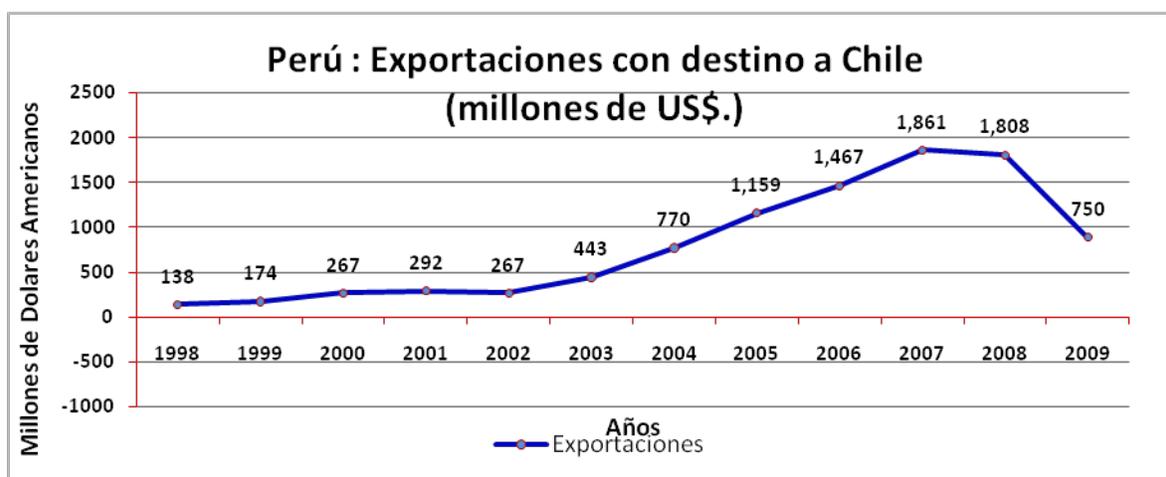
70,0% del total), mientras que ahora el 61,3% y 47,0% se explican por las exportaciones en los últimos dos años, este último resultado como consecuencia de la crisis internacional.

Otro factor que contribuye con este resultado se relaciona con la política chilena de diversificar sus exportaciones hacia mercados más rentables, lo que logró a través de los acuerdos comerciales con todos sus principales socios⁵.

No obstante ello, el mercado latinoamericano⁶ ha sido muy importante para la expansión de exportaciones no tradicionales chilenas. En tal sentido, el 54,2% de las exportaciones de ese país a la región se compone de productos industriales.

3.2 Las Exportaciones hacia Chile

En el 2009 Chile es el séptimo más importante mercado de destino de las exportaciones peruanas y el 2008 el sexto. Desde la puesta en vigencia del ACE se estima que el valor de las exportaciones al país sureño se ha incrementado en 13 veces al 2008, disminuyendo a 6 veces el 2009, como resultado del impacto de la crisis internacional.



Fuente: SUNAT

Al revisar las estadísticas anuales de las exportaciones en los últimos ocho años, se desprende que:

⁵ La estrategia de Chile es suscribir acuerdos con todos sus socios comerciales principales. En tal sentido, registró negociaciones Norte – Sur y firmó Tratados de Libre Comercio con: Canadá, México, Centroamérica, Unión Europea, Estados Unidos y Corea del Sur. También ha efectuado negociaciones con América Latina y firmó varios ACE, entre ellos con el Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia y MERCOSUR.

⁶ Para Chile la región es relativamente cerrada al comercio exterior, caso Brasil y Argentina, ya sea por la protección a sus mercados internos o por las restricciones al transporte que limita las posibilidades de comercio.

Chile ha incrementado su participación como mercado de destino de las exportaciones peruanas, de un 2,4% en 1998 al inicio del ACE N° 38, a un 5,7% durante el 2008 y un 3,3% en el último período 2009, equivalente a US\$ 1 808 millones y US\$ 750 millones respectivamente, este último resultado 2009 como parte de los estragos de la crisis internacional que estaría repercutiendo en una ligera recesión mundial.

Por su parte, la tasa de crecimiento promedio anual de las exportaciones cayó el 2009 en 58,5% no obstante haberse registrado crecimientos a tasas superiores al 26,0% en los períodos 2006 y 2007. Sin embargo, como se puede apreciar la mayor expansión se registra entre el 2003 y el 2008, donde se logra incrementos superiores al 50 por ciento, muy por encima del crecimiento de las exportaciones al resto del mundo.

El dinamismo de las ventas externas a Chile obedece a las exportaciones de productos tradicionales, sobresaliendo los minerales (en particular el molibdeno) y en menor medida los hidrocarburos, que se vieron beneficiados por su elevada cotización en el mercado internacional.

Perú se caracteriza por exportar productos mineros e hidrocarburos en su estado más primario, siendo los casos más representativos los minerales de molibdeno y sus concentrados sin tostar y minerales de cobre y sus concentrados, para luego en Chile ser tostado y refinado, respectivamente.

3.2.1 Composición de las exportaciones a Chile

La composición de los bienes exportados no es un beneficio de la relación con Chile: la dependencia de las exportaciones de productos con valor agregado se ha reducido, con un aumento considerable de las exportaciones tradicionales.

PERU: COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES A CHILE
(Millones de US\$)

1998			2009		
SECTOR	Monto	Part (%)	SECTOR	Monto	Part (%)
TOTAL	138,6	100.0	TOTAL	750.0	100.0
TRADICIONALES	30,1	21,7	TRADICIONALES	422.8	56.4
Minería	19,6	14,2	Minería	112.6	15.0
Hidrocarburos	10,3	7,5	Hidrocarburos	101.5	13.5
Resto (Pesquero, Agrícola, resto)	0,2	0,1	Resto (Pesquero, Agrícola, resto)	208.7	27.8
NO TRADICIONALES	108,5	78,2	NO TRADICIONALES	327.2	43.6
Textil	29,5	21,3	Químico	101.9	13.6
Químico	24,4	17,6	Metal - Mecánico	59.0	7.9
Metal - Mecánico	13,5	9,7	Textil	41.0	5.5
Agropecuario	11,8	8,5	Agropecuario	39.2	5.2
Minería no Metálica	10,1	7,3	Sidero - Metalúrgico	29.7	4.0
Pesquero	7,7	5,6	Minería no Metálica	25.9	3.5
Sidero - Metalúrgico	6,9	5,0	Pesquero	2.5	0.3
Resto	4,5	3,2	Resto	28.0	3.7

Fuente: SUNAT

- Antes del ACE N° 38, las exportaciones no tradicionales concentraban el 78,2% del total de las ventas peruanas. Los productos textiles (en particular confecciones) y químicos, eran los más requeridos por el mercado chileno.

En los años siguientes, las exportaciones de productos no tradicionales fueron perdiendo importancia en proporción en el comercio con Chile hasta alcanzar un 43,6% del total exportado en el 2009, sin embargo es necesario indicar que el Perú ha tenido un mayor aprovechamiento en lo que se refiere a colocaciones de productos no tradicionales creciendo significativamente en valor desde 1998 en casi cuatro veces.

Según las cifra registradas, las exportaciones de algunos sectores no tradicionales crecieron por encima de su promedio pero en menor proporción que los productos tradicionales. En contraste, el ACE no ha tenido mayor incidencia en las exportaciones

de textiles, que representaron en valor un crecimiento de 39,0% respecto a los niveles de 1998, pero en cuanto a participación solo representa el 4,6% del total exportado a Chile el 2009, participación por debajo del 21,3% registrado en 1998.

Hay que tener en cuenta que la oferta de productos peruanos es similar a la de Chile, así que colocarlos en un mercado que lo produce y que además es pequeño seguirá siendo difícil. Entonces, la causalidad del escaso aprovechamiento comercial con Chile para el caso de productos no tradicionales recae en el problema de la falta de oferta exportable.

- Las exportaciones de productos tradicionales ascendieron a US\$ 422,8 millones durante el 2009, monto que supera en valor considerable al nivel registrado el período 1998 y que representó el 56,4% de los envíos a Chile el 2009.

La tendencia de las exportaciones tradicionales estaba compuesta en su gran mayoría por productos mineros y en menor medida de hidrocarburos. Situación que varió este último periodo del 2009, por la crisis internacional. Sin embargo es necesario mencionar que cada vez es más representativo los envíos de productos agrícolas y pesqueros.

3.2.2 Principales productos exportados a Chile

Las exportaciones peruanas a Chile se caracterizan por su alta concentración en pocos productos. En tal sentido, ocho productos explicaron el 84,9% del valor exportado durante el 2005.

PERU: EXPORTACIONES A CHILE SEGÚN RANGOS : 2009

(En Millones de US\$)

MONTO EXPORTADO	NUMERO DE PRODUCTOS	%TOTAL DE PRODUCTOS	VALOR EXPORTADO	% VALOR IMPORTADO
TOTAL	1918	100.0	750.0	100.0
0 - 100 Mil	1586	82.7	23.1	3.1
100 Mil - 1 Millón	263	13.7	85.3	11.4
1 - 10 Millones	58	3.0	171.7	22.9
10 - 100 Millones	10	0.5	282.1	37.6
Más de 100 Millones	1	0.1	187.8	25.0

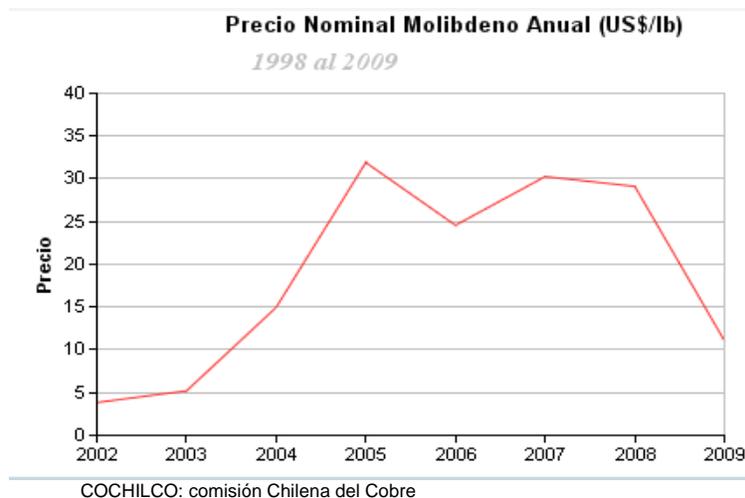
Fuente: SUNAT

De acuerdo a la estructura según monto exportado, el 82,7% de productos reflejan montos inferiores a los 100 mil dólares, concentrando en conjunto el 3,1% del valor total exportado con destino a Chile.

Desde el punto de vista del número de empresas exportadoras a Chile, éstas se han incrementado de 565 en 1998 a 1 265 durante el 2009. A su vez, los productos exportados aumentaron de 1 243 a 1 918, en similar período.

- Según principales productos exportados durante el 2009, el molibdeno (minerales de molibdeno y sus concentrados sin tostar) es el único producto con envíos superior a US\$ 100 millones (US\$ 187,8 millones)⁷. Este producto concentró el 25,0% del valor exportado, pero tan sólo el 0,1% del número de productos exportados.

El principal uso del molibdeno sigue estando ligado a la industria de los aceros para herramientas e instrumentos de alto rendimiento, aceros inoxidables y para la ingeniería y construcción. Otros usos destacados del molibdeno son como lubricante y catalizador en la industria química y para la fabricación en súper aleaciones.



En su momento el dinamismo de las ventas al exterior de molibdeno obedeció en mayor medida a la elevación de su cotización en el mercado internacional⁸ que al incremento del volumen exportado. Según la comisión Chilena del cobre en el período 2009 el precio del molibdeno cayó 61% respecto al ejercicio anterior, debido a una reducción de

⁷ El Perú exporta este mineral en ese estado debido a que no posee tostadoras. El 64% de su producción se destina a Chile y el 22% a Estados Unidos. Southern Perú es la principal empresa productora.

⁸ Su uso se concentra en el sector metalúrgico en la producción de aleaciones. El segundo uso del metal es en la fabricación de lubricantes, por su resistencia al calor.

la demanda de 3,2% y a un crecimiento de la producción de 1,2%, lo que generó un superávit de 3,9% del metal en el mercado en el 2009.⁹

La elevada cotización en el mercado externo en su momento, se debió a tres factores: I) restricciones de oferta debido al cierre de varias minas en China, ii) mayor actividad de la industria del acero mundial y tendencia a la producción de catalizadores que usan molibdeno por motivos ambientales, y iii) cuello de botella en la capacidad de tostación a nivel mundial.

Chile concentra el 19% de la capacidad mundial de tostación¹⁰. Posee tres tostadoras: Molymet (empresa que no posee minas en Chile sino que trabaja a partir de sus compras de mineral, entre ellas la producción de Perú y México), Codelco y Pelambres.

De otro lado, diez productos registraron valores exportados entre 10 y 100 millones de dólares. Entre ellos se encuentran los minerales (minerales de cobre y sus concentrados), hidrocarburos (aceite crudo de petróleos o de mineral bituminoso, ácido sulfúrico líquido a granel, las demás placas y baldosas, carburo reactores tipo querosono, aceite crudo de pescado a granel, sidero metalúrgico (las demás barras de acero, bolas y artículos similares para molinos de fundición de hierro o acero), hidrogenoofosfatos de calcio (fosfato dicálcico) y zinc refinado en lingotes.

- Salvando las distancias con el sector tradicional, constituido por las grandes ventas de minerales, el sector no tradicional ha disminuido su participación porcentual en la composición de las exportaciones con destino a Chile, pero ha crecido sustancialmente triplicando el período 2009 el valor registrado en 1998, con expectativas positivas en el futuro. Esta última categoría concentra el 96,4% del total de productos exportados con destino a Chile.

Adicionalmente, con la apertura comercial los hábitos de consumo en ese país han cambiado, ahora los consumidores buscan una mayor variedad de productos, mejores productos, es más selectivo y tienen un mayor acceso a créditos.

⁹ Véase Reporte de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO). Santiago, 25/02/2010.

¹⁰ Sólo superado por China y Estados Unidos, que concentran el 23% y 21% de la capacidad de tostación en el mundo.

En tal sentido, una de las estrategias para darle impulso a las exportaciones con mayor valor agregado, es identificar los productos con potencial exportador que complementen la demanda del mercado chileno y en una segunda etapa los que compitan con los productos chilenos con calidad y precio. Según un informe de PROMPERU, se ha identificado productos peruanos con mayor potencial exportador al mercado chileno.

En el caso del sector agrario, es posible aprovechar las condiciones climáticas de Chile para exportar frutas tropicales. Las exportaciones de limón tienen un enorme potencial, ante el crecimiento de la colonia peruana y la inauguración de restaurantes que ofrecen nuestra gastronomía, toda vez que en el vecino país se cultiva un limón de menor tamaño y que el único uso que se le daba era para la elaboración de bebidas alcohólicas.

También se esperaría una mayor penetración del sector textil–confecciones peruano, los cuales ya tienen presencia considerable con un monto de exportaciones de US\$ 41,0 millones en el período 2009, cifra por encima en 38,9% al registrado en 1998 al inicio de ACE-Nº 38, aunque la consolidación dependerá del emprendimiento local.

PERU: PRODUCTOS CON POTENCIAL EXPORTADOR A CHILE

QUIMICO	METAL Y MANUFACTURA
- Demás éteres acíclicos y derivados	- Demás útiles de perforación o sondeo
- Sulfato de Cobre	- Fierro de construcción estructurado
- Oxido de Zinc	- Demás enrolladlos laminados
- Sulfato de di sódico	- Productos laminados en caliente
- Demás cloruros	- Demás manufacturas de hierro o acero
- Demás sales de ácidos	- Demás cerraduras; cerrojos metal
- Yodo químico	- Candados de metal común
- Demás óxidos e hidróxidos	- Guarniciones, herrajes y art. de metal
- Demás antibióticos	- Herramientas de mano
- Demás tiocompuestos	- Cucharas, tenedores, cuchillos y similares de metal
	- Destornilladores de metal
	- Herramientas de manicura de metal
	- Mecanismos de encuadernación
	- Tubos flexibles de metales comunes
	- Llaves

Fuente: PROMPERÚ

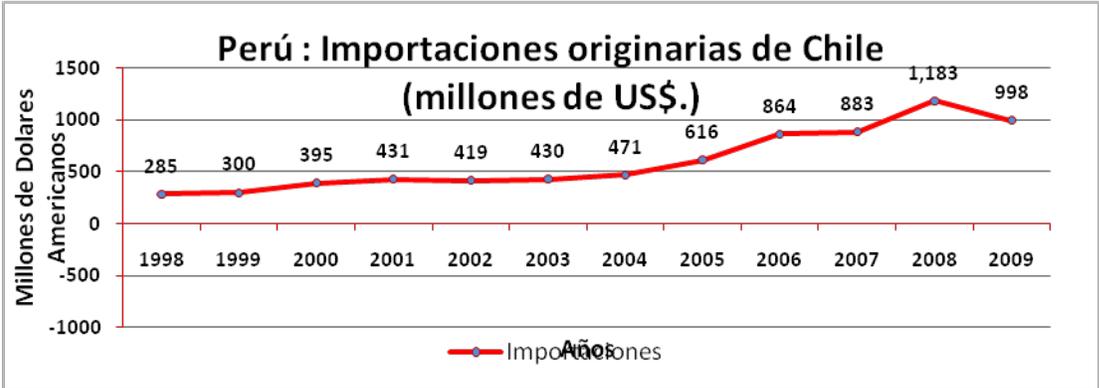
3.3 Las Importaciones desde Chile

Las importaciones desde Chile para el 2009 influenciada por la crisis internacional registran niveles de US\$. 998 millones, sin embargo su pico más alto de US\$.1 183 millones alcanzado el período 2008, cuadruplicó el monto registrado al inicio de la

vigencia del ACE N° 38 en el año 1998. En tal sentido, el valor importado aumentó de US\$ 285 millones en 1998 a US\$ 998 millones durante el 2009, conteniendo en su mayor parte productos no tradicionales.

La evolución de las importaciones originarias de Chile se asocia al comportamiento de la demanda interna. A lo largo del período de análisis, se observa tres etapas: i) incremento moderado hasta el 2001, ii) estancamiento entre el 2002 y 2004, y iii) dinamismo a partir del 2005, sin dejar de mencionar los estragos de la crisis financiera mundial reflejada en el período 2009.

En lo que se refiere al tramo desde el 2005, las importaciones desde Chile han crecido a un ritmo por encima del 30% hasta el al 2006, registrando un pico el 2008 donde creció 34%, ritmo superior que registraban las importaciones globales hasta el 2007, que sin embargo ahora son superiores.



La participación de Chile en las importaciones peruanas es de 4,6% en el 2009, influenciada también por la recesión mundial. Así el referido país resultó ser el quinto más importante proveedor de bienes al mercado nacional, superado largamente por Estados Unidos, China, Brasil y Ecuador en el referido período.

PARTICIPACION DEL PERU EN EL TOTAL DE EXPORTACIONES DE CHILE

	(%)	
	PERU	RESTO DEL MUNDO
1998	1,9	98,1
2008	1,5	98,5

Perú es considerado un mercado pequeño para las exportaciones chilenas¹¹. Según el Banco Central de Chile, el Perú registró en el período 2008 una participación del 1,5% del total. A pesar de ello, el Perú se ha mostrado especialmente significativo para las exportaciones de manufacturas y alimentos.

En el 2009 las importaciones originarias de Chile ascendieron a US\$ 998 millones, y durante el período 2001-2009 dichas importaciones registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,8%, en respuesta a una cada vez mayor demanda por materias primas y productos intermedios, favorecida por las preferencias arancelarias otorgadas en el marco del ACE N° 38 heredadas por el Acuerdo de Libre Comercio con Chile. Según la serie anual, entre el 2002 y 2008 las importaciones desde Chile fueron ascendentes, para luego retraerse en el 2009 producto de la crisis internacional.

PERU: RELACION ENTRE IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE CHILE Y LAS NEGOCIADAS AL AMPARO DEL ACE N° 38

AÑOS	TOTAL IMPORTACIONES		IMPORTACIONES NEGOCIADAS		NEGOCIADAS/ TOTAL (%)
	(Millones US\$)	Var (%)	(Millones US\$)	Var (%)	
1998	285	-	47	-	16.5
1999	300	5.3	136	189.4	45.3
2000	395	31.7	208	52.9	52.7
2001	431	9.1	272	30.8	63.1
2002	419	-2.8	266	-2.2	63.5
2003	430	2.6	299	12.4	69.5
2004	471	9.5	336	12.4	71.3
2005	616	30.8	474	41.1	76.9
2006	864	40.3	540	13.9	62.5
2007	883	2.2	594	10.0	67.3
2008	1183	34.0	474	-20.2	40.1
2009	998	-15.6	407	-14.1	40.8

Fuente: SUNAT

Cabe resaltar que parte importante de las importaciones realizadas desde Chile, fueron negociadas al amparo del ACE N° 38, vigente desde el 01 de julio de 1998. Entre el 2001 y 2005, la participación de las importaciones negociadas respecto del total importado aumentó sólo de 63% a 77%.

¹¹ Ello se explica por la mayor reorientación de las exportaciones a sus principales socios comerciales como Estados Unidos, la Unión Europea, Corea del Sur y China, precisamente países con los cuales firmó Tratados de Libre entre el 2003 y el 2005.

Posteriormente, este indicador se redujo paulatinamente hasta representar el 41% de las importaciones totales en el 2009, ello se explicó entre otros factores, por la eliminación de los aranceles a los combustibles que se registró en enero de 2006¹², lo que motivó que los importadores ya no tengan la necesidad de consignar el código de este convenio en sus trámites de importación.

3.3.1 Composición de las importaciones de Chile

Las importaciones originarias de Chile han experimentado cambios en su composición originaria de 1998. Así, los alimentos eran los más requeridos durante 1998, mientras que desde el 2001 hasta el 2009 el mercado nacional demanda principalmente materias primas y productos intermedios (insumos) orientados a la industria, incrementando su participación de 38,8% en 1998 a 61% en el 2009, en línea con el desarrollo del sector manufacturero exportador chileno y las demandas del mercado local.

- Los bienes de consumo fue el principal rubro importado durante 1998, con una participación del 45,9% sobre el total. Al interior de este grupo destacaron las importaciones de alimentos, en particular de pastas alimenticias.
- En el 2009 el 61,0% de las importaciones corresponden a materias primas y productos intermedios, las que se concentraron en materias primas y productos intermedios orientadas a la industria (principalmente a la industria gráfica, papelera y minera) y combustibles (destacando el diesel 2 y gasolinas), en ese orden de importancia.
- Así en los últimos cinco años, se ha observado una mayor importación de productos como diesel 2, papel prensa en bobinas o en hojas, gasolinas para motores de automóviles, nitrato de amonio para uso minero, manzanas frescas, malta sin tostar, pasta química a la sosa o al sulfato, los demás papeles y cartones, los demás pescados congelados y polipropileno, entre otros, mas no es un exportador de bienes de capital. Ello se ve reflejado en la baja participación de los bienes de capital en el total importaciones del Perú.

PERU: IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE CHILE, SEGÚN CUODE (Millones de US\$)

SECTOR	1998		2009	
	Monto	Part (%)	Monto	Part (%)

¹² Mediante el Decreto Supremo N° 192-2005-EF publicado el 31 de diciembre de 2005, el gobierno decidió de manera unilateral reducir a 0 el arancel que gravaba a la importación de combustibles.

TOTAL	285.0	100.0	998.0	100.0
BIENES DE CONSUMO	130.9	45.9	248.2	24.9
Bienes de Consumo No Duradero	118.1	41.4	201.0	20.1
Bienes de Consumo Duradero	12.8	4.5	47.2	4.7
BIENES INTERMEDIOS	110.7	38.8	607.9	60.9
Combustibles, Lubricantes y Productos Conexos	1.1	0.4	120.6	12.1
Materias Primas y Productos Intermedios para la Agricultura	7.1	2.5	275.5	27.6
Materias Primas y Productos Intermedios para la Industria	102.5	35.9	211.8	21.2
BIENES DE CAPITAL	43.4	30.6	141.0	14.1
Materiales de Construcción	16.8	3.2	47.1	4.7
Bienes de Capital para la Agricultura	0.2	0.3	0.1	0.0
Bienes de Capital para la Industria	20.3	20.5	72.4	7.3
Equipos de Transporte	6	6.6	21.5	2.2
DIVERSOS	0.1	0.1	0.9	0.1
Diversos	0.1	0.1	0.9	0.1

Fuente: SUNAT

3.3.2 Principales productos importados de Chile

Las importaciones originarias de Chile presenta un mayor grado de diversificación en relación a la estructura mostrada por las exportaciones, lo cual refleja una mayor oferta exportable del país sureño.

PERU: IMPORTACIONES DESDE CHILE SEGÚN RANGOS : 2009

(En Millones de US\$)

MONTO IMPORTADO	NUMERO DE PRODUCTOS	%TOTAL DE PRODUCTOS	VALOR IMPORTADO	% VALOR IMPORTADO
TOTAL	1927	100.0	998.0	100.0
0 - 100 Mil	1418	73.6	23.2	2.3
100 Mil - 1 Millón	360	18.7	123.1	12.3
1 - 10 Millones	127	6.6	353.1	35.4
Mas de 10 Millones	22	1.1	498.3	49.9

Fuente: SUNAT

Al revisar las estadísticas según rangos de importación, se desprende que el 85,3% del valor de las importaciones originarias de Chile durante el 2009 correspondieron a la importación de 149 productos.

De otro lado, existe una alta concentración de productos (73,6% del total) con montos importados por debajo de los US\$ 100 mil Dólares Americanos, que en conjunto, registraron un monto ascendente a US\$ 23,2 millones, equivalente al 2,3% del valor importado del referido país.

PERU: PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS DE CHILE
(Millones de US\$)

1998		2009	
Productos	Monto	Productos	Monto
Total	285,0	Total	998,0
Demás pastas alimenticias	16,2	Diesel 2	71,6
Demás papel prensa en bobinas o en hojas	13,7	Gasolina con Octanaje >=90 y <95	35,8
Manzanas frescas	13,2	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	35,6
Malta sin tostar	7,3	Nitrato de amonio para uso minero	30,9
Pasta química a la sosa o al sulfato	6,5	Malta sin tostar	28,9
Los demás medicamentos para uso humano	5,6	Demás Preparaciones compuestas Vol. <=0)	28,1
Granos trabajados	5,1	Pasta química a la sosa o al sulfato, semiblanqueado	26,9
Demás papeles y cartones	4,5	Manzanas frescas	25,9
Polietileno	4,4	Demás pescados congelados	25,3
Uvas secas	4,3	Demás papeles y cartones multicapas	25,0
Resto (2 229 productos)	204,2	Resto (1 917 productos)	334,0

Fuente: SUNAT

De la lista de principales productos importados desde Chile, se determina que:

- La mayoría de los productos chilenos no compiten con la producción nacional del Perú, más bien se complementan. Asimismo, la estructura de las exportaciones chilenas están fuertemente sesgada hacia productos con una elevada intensidad en recursos naturales.
- Las pastas alimenticias fue el principal producto importado en 1998. En los años posteriores, esta importación fue paulatinamente sustituida en parte por: i) un aumento en la producción nacional y ii) la búsqueda de otros mercados abastecedores como Estados Unidos e Italia.
- En primer lugar, se ubican las importaciones de diesel. Estas importaciones fueron realizadas principalmente para las estaciones de servicio Primax. Cabe indicar, que Chile está en la capacidad de abastecernos de diesel debido a que en la última década, la Empresa Nacional de Petróleo ha invertido más de US\$ 600 millones en el mejoramiento de la calidad de los combustibles.
- Asimismo, gasolina de alto octanaje, este último producto es elaborado en la Refinería Bio Bío¹³.
- Seguidamente tenemos al papel prensa en bobinas o en hojas que fue el tercer producto más requerido por el mercado nacional durante el 2009, particularmente por

¹³ En la Refinería BioBío, se pusieron en marcha desde el 2004 nuevas plantas para producir gasolina de alta calidad con bajo contenido de benceno, azufre y sustancias aromáticas.

la industria del papel así como por la gráfica y editorial. La demanda interna y externa ha impulsado el consumo de productos de papel para distintas aplicaciones. Asimismo, la gradual penetración de supermercados e hipermercados ha aumentado la demanda por papel.

La mayor producción minera metálica incidió en las mayores importaciones de nitrato de amonio para uso minero. Le siguen en orden de importancia, la malta sin tostar, las demás preparaciones compuestas etc.

3.4 El tratamiento de las inversiones en el Acuerdo Comercial con Chile

El tratamiento de la inversión y servicios del TLC con Chile han sido los de mayor interés en las negociaciones para Chile, dadas las asimetrías existentes con respecto al potencial limitado de nuestro país en esos temas, pues el Perú se ha convertido en uno de los principales destinos de las inversiones chilenas después de Argentina, las cuales se estiman en más de US\$ 1,290 millones registrados a Diciembre del 2009 (según Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN), principalmente en sectores como vivienda, minería, industria y comercio, cuya incursión inicialmente fue en servicios como el energético y retail; temas como propiedad intelectual, de mayor importancia en Perú (para evitar la piratería de nuestros productos), no se incluyeron en el TLC.

Así a la asimetría sectorial del comercio, se suma una mayor en inversiones y en el comercio de servicios. Siendo las inversiones peruanas mínimas, que enfrentan una serie de restricciones para entrar a Chile. Quedando claro que los capítulos de inversiones y servicios fueron los de mayor interés para Chile, junto a los mecanismos de solución de controversias que garantizan el cumplimiento de las medidas adoptadas.

STOCK DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERÚ
A DICIEMBRE DEL 2009
En millones de Dólares

AÑO	TOTAL INVERSION	INVERSION CHILENA	PARTICIPACIÓN
1995	5,088.1	208.0	4.1%
1996	6,302.6	269.4	4.3%
1997	7,378.6	285.2	3.9%
1998	8,227.7	352.5	4.3%

1999	9,715.4	445.8	4.6%
2000	12,387.9	467.7	3.8%
2001	13,173.3	590.6	4.5%
2002	14,185.4	616.6	4.3%
2003	14,242.6	617.8	4.3%
2004	14,125.0	477.7	3.4%
2005	14,060.7	393.7	2.8%
2006	15,508.7	465.8	3.0%
2007	15,829.9	472.0	3.0%
2008	18,067.6	1,109.0	6.1%
2009	18,840.2	1,290.1	6.8%

Fuente: PROINVERSION

Como se puede apreciar en el cuadro anterior que el valor del stock de la inversión Chilena desde el periodo 1995 al 2009 ha ido en permanente crecimiento, situación que se evidencia aun mas desde el inicio del Acuerdo de Complementación Económica con Chile (ACE N° 38) en el año 1998, sin embargo el nivel porcentual de participación de dichas inversiones se incrementa solo en 2.5% desde dicho periodo, en la medida que el Perú estaba inmerso en un procesos de privatización de empresas que eran administradas por el sector público y creaba las condiciones para fomentar y garantizar las inversiones que permitirían el ingreso de capitales e inversiones a nuestro país.

Por otro lado, en el cuadro siguiente se puede apreciar la inversión extranjera directa por sectores de destino en el Perú considerando la información de PROINVERSION a diciembre del 2009, se han focalizado las inversiones chilenas en nuestro país, donde corresponde al principal rubro el de vivienda, con un 95.7% del total invertido en ese sector, que representa el 39% de la inversión chilena en nuestro país, seguido del sector comercio que participa con un 18% y representa el 10.5% de la inversión del país sureño en nuestro país.

**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR SECTORES EN EL PERÚ A
DICIEMBRE DEL 2009**

En millones de Dólares

SECTOR DESTINO	TOTAL INVERSION	INVERSION CHILENA	PARTICIPACIÓN	COMPOSICIÓN
AGRICULTURA	44.8	0.7	1.6%	0.1%
COMERCIO	755.8	135.9	18.0%	10.5%
COMUNICACIONES	3,675.0	0.0	0.0%	0.0%
CONSTRUCCION	191.9	60.0	31.3%	4.7%
ENERGIA	2,603.3	97.2	3.7%	7.5%
FINANZAS	2,872.2	97.7	3.4%	7.6%

INDUSTRIA	2,842.0	152.4	5.4%	11.8%
MINERIA	3,963.5	192.1	4.8%	14.9%
PESCA	163.0	-	0.0%	0.0%
PETROLEO	356.2	-	0.0%	0.0%
SERVICIOS	485.8	50.8	10.4%	3.9%
SILVICULTURA	1.2	-	0.0%	0.0%
TRANSPORTE	295.4	0.1	0.0%	0.0%
TURISMO	64.3	0.0	0.1%	0.0%
VIVIENDA	525.8	503.2	95.7%	39.0%
TOTAL	18,840.2	1,290.1	6.8%	100.0%

Fuente: PROINVERSION

En cambio la inversión Peruana en Chile, es sumamente ínfima, orientada inicialmente en el rubro de restaurantes y comidas, que se está posicionando en el tiempo, y posteriormente el mas importante luego de la consolidación de los grupos económicos peruanos y la internalización de los mismos como es el Grupo Brescia que adquirió Cemento Melón de Lafarge, una de las mas importantes productores de cementos y hormigones del Vecino país.

En este TLC, el Perú ha dado nuevas concesiones a Chile en inversiones, servicios, solución de controversias y los otros capítulos de interés para Chile, mientras que se ha excluido propiedad intelectual que era el capítulo más importante para el país (Europa identifica a Chile como los países con mayor piratería, y EEUU lo mantuvo en su lista negra), y se ha dejado para más adelante servicios financieros y reconocimiento de títulos.

Es necesario indicar que el Perú como parte de su política de apertura instaurada en los años 90, ya manejaba Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) que son tratados bilaterales suscritos entre dos Estados para crear, recíprocamente, unas condiciones de seguridad a las inversiones realizadas por los residentes de uno de los países en el otro. Estos acuerdos garantizan, básicamente, el derecho de propiedad, la libre transferencia de rendimientos y de la desinversión, la no discriminación y el establecimiento de un mecanismo para solucionar las controversias surgidas entre el inversor extranjero y el país destinatario de la inversión.

Así, comparando el capítulo de Inversiones del TLC, y el Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de las Inversiones (APPRI), puede indicarse que ya se otorgaba un

trato favorable a los inversionistas, pues el Capítulo de Inversiones presenta grandes similitudes con el capítulo de Inversiones del TLC con los Estados Unidos. Existen artículos prácticamente iguales en ambos tratados, como el de Trato nacional (TN), Nación más favorecida (NMF), Nivel mínimo de trato, Tratamiento en caso de contienda, Altos ejecutivos y directorios, Expropiación e indemnización, Inversión y medioambiente, Sección B (solución de controversias Inversionista – Estado) y Sección C (Definiciones). Las diferencias son mínimas y en temas muy puntuales en los siguientes artículos: Ámbito de aplicación, Requisitos de desempeño y Transferencias.

El TLC con Chile contiene definiciones de inversión e inversionista más amplias que las contenidas dentro del APPRI. El TLC considera como inversión, incluso, la expectativa de obtener ganancias o la asunción de riesgo; mientras que en el APPRI, inversión es aquella efectivamente realizada. Adicionalmente, el TLC considerará como inversión a los derechos otorgados conforme la legislación interna, lo que significa que si un Gobierno revoca una licencia, podría ser demandado.

Sobre la definición de inversionista, en el APPRI se consideraba como tal a los sujetos que efectúen inversiones en el territorio; mientras que en el TLC se incluye a los sujetos que tienen el propósito de realizar una inversión. En relación con el Ámbito de aplicación del capítulo, el TLC contiene una serie de criterios adicionales a los del APPRI. Así, el capítulo se aplica a cualquier medida que adopte una parte, cubriendo cualquier nuevo acto que ejecute el Estado que afecte a las inversiones.

El TLC con Chile incluye –al igual que el TLC con los Estados Unidos- una de las medidas más sensibles con relación a las inversiones, la expropiación indirecta. Si bien en el APPRI también existen medidas similares, estas solo se pueden adoptar si son conformes con la Ley, salvedad que no se menciona en el TLC. Adicionalmente, en este último se menciona (Anexo 11–D) que, salvo en circunstancias excepcionales, no constituyen expropiaciones indirectas los actos regulatorios no discriminatorios destinados a salvaguardar el bienestar público (salud, seguridad y medioambiente). Además, según el capítulo 17, el artículo sobre expropiación puede aplicarse a una medida tributaria de carácter expropiatorio. De este modo, el TLC con Chile restringe el margen de maniobra del Estado para aplicar medidas, incluso no discriminatorias, orientadas a proteger el bienestar público.

Con relación al tratamiento otorgado a las inversiones, si bien ambos tratados contienen los principios de TN y NMF, el TLC incluye además los principios del Nivel mínimo de trato y Requisitos de desempeño. Cabe señalar que, en el TLC, los dos primeros principios se aplican desde el establecimiento de la inversión, lo que es contrario a la normativa andina. En el APPRI existe la salvedad de no aplicar el principio de NMF sobre las ventajas que se den en algún acuerdo regional.

Un punto importante tiene que ver con las diferencias presentadas entre ambos acuerdos en el mecanismo de solución de controversias Inversionista – Estado. En el APPRI, si no se llega a una solución en la etapa de consultas, se somete el asunto al tribunal de la parte o al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI); mientras que en el TLC se conforma un Tribunal Arbitral, lo que deja sin efecto la legislación interna.

El TLC incluye artículos adicionales a los del APPRI, como el de Inversión y medioambiente. Este artículo, en principio, busca salvaguardar el medioambiente de daños originados por los inversionistas, pero realmente no lo garantiza porque las medidas adoptadas para proteger el medioambiente deben ser compatibles con el capítulo de Inversiones, en el que priman principios como los de expropiación indirecta.

Finalmente, hay varios anexos adicionales, como el referente al Estatuto de inversión extranjera de Chile, régimen sobre el cual no se aplica el capítulo. Esto solo favorecería a los chilenos, ya que para acceder a este régimen especial se debe realizar una inversión de US\$ 50 millones, cuando la inversión peruana total bordea los US\$ 40 millones.

Finalmente se ha mencionado como un logro en el capítulo de inversiones el hecho de que Perú haya conseguido trato nacional para sus inversiones en Chile. Sin embargo, la realidad es que la inversión que acepte Chile bajo el DL 600, tendrá el mismo beneficio y protección que aquella que ingresa bajo el capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, que no requiere tratamiento especial, pero este país mantiene todos los mecanismos discrecionales vigentes (lo cual sigue siendo un impedimento para cualquier inversión peruana). El beneficio para Perú es teórico, ya que con USD 24 millones en restaurantes no se llega al capital mínimo establecido en el DL 600, y se espera un máximo hasta USD 40 millones (versión de la Cámara de Comercio Peruano – Chilena).

De otro lado, la exclusión de un capítulo de propiedad intelectual en el TLC, va en contra de los intereses del Perú ya que no evitará la piratería de nuestros productos (especialmente la biopiratería) por parte de Chile. En general, se han dado una serie de conflictos en relación a esto, y no sólo en el tema del pisco, sino también en el caso de las paltas, aceitunas, orégano, chirimoya, la papa, etc. El mayor problema potencial se refiere a la biodiversidad.

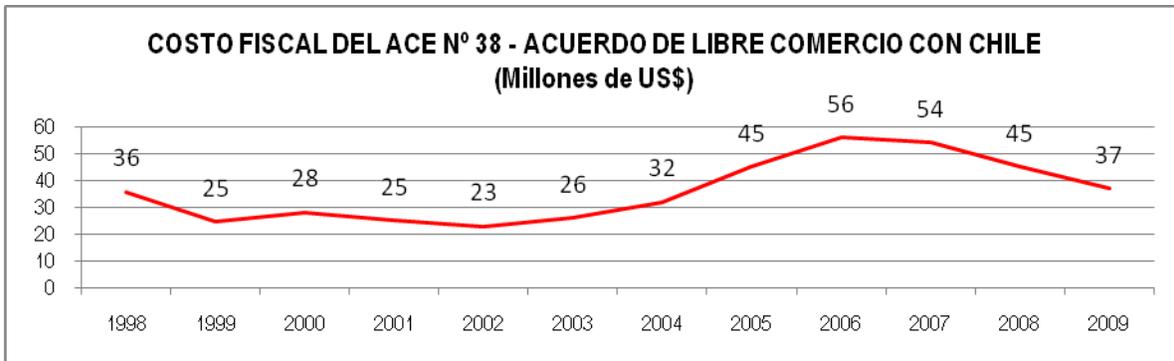
Dadas las asimetrías existentes especialmente en servicios e inversiones, Chile ha conseguido su objetivo principal con un beneficio neto que aseguran con el mecanismo de solución de controversias. Con este TLC se ha buscado consolidar la asimetría entre ambos países, así como reducir el margen de maniobra del Estado para las políticas de apoyo a la industria nacional o de reserva a la presencia del capital chileno, entre otras.

En suma, se han profundizado los vínculos y la protección a las inversiones chilenas, al sector servicios, solución de controversias. Así, la posibilidad de conflictos comerciales se incrementa y tiene nuevos instrumentos, con el agravante que se le está otorgando el rango de Tratado Internacional, con lo cual el escalamiento potencial es sumamente peligroso. Rápidamente un problema con una empresa específica chilena, puede transformarse en un conflicto entre Estados en torno al cumplimiento de un tratado internacional (ya ocurrió en el pasado reciente, aún sin el TLC). Al consolidarse las asimetrías, los impulsores del TLC no están creando un deseable clima de distensión, nos están encaminando a futuros enfrentamientos con riesgos para el Perú que antes no estaban en el horizonte.

3.5 Impacto fiscal del ACE N° 38 y del Acuerdo Comercial con Chile

Desde el 2001 los tributos dejados de percibir en el marco del ACE N° 38 aumentaron de US\$ 25 millones al pico más alto en el 2006 de US\$ 56 millones, debido a que en este período las importaciones negociadas prácticamente se duplicaron¹⁴.

¹⁴ Cabe señalar que a partir del 01 de julio del 2003 se incorporó a la zona de libre comercio el 36% de las subpartidas del universo arancelario nacional, incluidas en la lista de desgravación de 5 años.



Fuente: SUNAT

Tal como se observa en el Gráfico anterior, los tributos dejados de percibir por la vigencia de este acuerdo comercial empezaron a disminuir desde el 2007. Habiendo alcanzado el 2006 su pico más alto con un monto de US\$ 56 millones, explicado entre otros motivos y tal como ya se señaló por el ingreso de combustibles libre de aranceles, decretado unilateralmente por el Perú a fines de diciembre del 2005.

Para el 2008, fueron menores las implicancias para el fisco del ALC (ACE N° 38) con Chile. Así, se dejó de percibir US\$ 45 millones, explicado por el menor ritmo importador de las mercancías negociadas, que decrecieron 20,2% en comparación con el 2007. Este resultado se produjo no obstante, que a partir del 01 de julio del 2008 se incorporó a la lista de subpartidas desgravadas el 10% del universo arancelario nacional, las mismas que estaban incluidas en la lista de desgravación de 10 años.

En el 2009 el costo fiscal del Acuerdo de Libre Comercio ascendió a un monto aproximado de US\$ 37 millones. Tal como se muestra en el grafico anterior, el 56,4% se explica por las materias primas y productos intermedios, siendo los Demás papeles y cartones multicapas, malta sin tostar, avena excepto para la siembra, los que generaron mayor costo fiscal; mientras que el 38,9% corresponde a las importaciones de bienes de consumo, principalmente manzanas frescas, cigarrillos de tabaco rubio, demás productos a base de cereales, duraznos en agua, peras frescas, entre otros.

ALC PERÚ - CHILE: COSTO FISCAL 2009, SEGÚN PRINCIPALES SUBPARTIDAS

(Millones de US\$)

TOTAL = US\$.37 Millones			
MATERIAS PRIMAS Y PRODUC. INTERMEDIOS	20.9	BIENES DE CONSUMO	14.4
Malta sin tostar	2.5	Manzanas frescas	2.5
Los demás papeles y cartones multicapas	2.5	Cigarros de tabaco rubio	1.6

Avena, excepto para siembra	1.4	Demás productos a base de cereales	1.0
Demás manufacturas de plomo	1.3	Duraznos en Agua	0.8
Demás madera aserrada	1.3	Peras frescas	0.7
Resto	12.0	Resto	7.7

Proyectado 2009, con cifras ene-oct

Así la pérdida fiscal de aproximadamente US\$ 37 millones en el último período 2009, es reflejo de una reducción en las importaciones negociadas del país sureño, en un contexto de un menor crecimiento de la actividad económica y rezagos de la crisis internacional.

CAPITULO IV

4. Conclusiones

- En el ámbito comercial, para el Perú el Acuerdo de Libre Comercio con Chile es importante. Por un lado, Chile se ha consolidado como nuestro quinto principal socio comercial superado por Estados Unidos, China, Brasil y Japón. Y por otro lado, el comercio bilateral con Chile puede ser considerado como complementario habida cuenta la diversidad de productos materia del intercambio comercial que se complementan y son muy pocos los que compiten.

Asimismo, ambos países comparten una visión común respecto de la inserción económica, que deben tener países pequeños como el nuestro para lograr avanzar en su inserción en el comercio mundial como estrategia de crecimiento.

La relación comercial entre el Perú y Chile ha tenido un vertiginoso crecimiento en los últimos años, que se explica por un aumento de las exportaciones de commodities y el aumento de los precios internacionales de estos, así como por la implementación del ACE N° 38 y posterior Acuerdo de Libre Comercio Perú - Chile.

A pesar de haberse iniciado el proceso con el ACE N° 38 en 1998, recién a partir del 2003 el saldo comercial es favorable para el Perú, y esto se debió al repunte de los precios de los minerales, a excepción del último período 2009 donde se registra un saldo desfavorable, resultado asociado a la crisis internacional.

En línea con este resultado, se ha producido un cambio en la composición del comercio con Chile, pues antes del ACE N° 38 las importaciones del vecino país representaban el 70,0%, mientras que ahora el 2009 representan el 51,1%, explicado por el crecimiento en valor de nuestras exportaciones.

- La composición de los bienes exportados no es un beneficio de la relación con Chile. Se evidencia una reducción significativa de la participación de los productos con valor agregado, sin embargo en términos de valor estos productos no tradicionales se han triplicado con respecto al registrado en 1988, con lo cual el ACE si a promovido un mayor desarrollo y aprovechamiento de estos productos.

Las exportaciones peruanas a Chile se caracterizan por su alta concentración en pocos productos, todos ellos tradicionales que el 2009 representaron el 56,4% con un valor de US\$. 422,8 millones del total exportado a Chile. Cabe indicar, que el 25,0% del valor exportado en el 2009 correspondió solo al molibdeno que a su vez representó el 44,4% del valor exportado de productos tradicionales con destino a Chile.

- La evolución de las importaciones originarias de Chile se asocian al comportamiento de la demanda interna. Cabe destacar el dinamismo mostrado a partir del 2005 se debe a las mayores importaciones de combustibles (como gasolinas y diesel), pescados congelados y nitrato de amonio para uso minero y han experimentado cambios en su composición. Así, los alimentos eran los más requeridos durante 1998, mientras que ahora se importa más Materias primas y productos intermedios para la Agricultura y la Industria.
- En cuanto al costo fiscal, los tributos dejados de percibir por la vigencia de este acuerdo comercial empezaron a disminuir desde el 2007. Habiendo alcanzado el 2006 su pico más alto con un monto de US\$ 56 millones, explicado entre otros motivos y tal como ya se señaló por el ingreso de combustibles libre de aranceles, decretado unilateralmente por el Perú a fines de diciembre del 2005.

Para el 2009, fueron menores las implicancias para el fisco del ALC (ACE N° 38) con Chile, dejándose de percibir aproximadamente US\$ 37 millones. Precisando que el 56,4% se explica por las materias primas y productos intermedios, los que generaron mayor costo fiscal; mientras que 38,9% son importaciones de bienes de consumo.

La ampliación del ACE N° 38 en el Acuerdo de Libre Comercio firmado con Chile no tuvo implicancias fiscales adicionales, debido a que no se tocó el tema comercial y se decidió mantener el ritmo de desgravación arancelaria plasmado en el ACE original, sin embargo en el rubro inversiones si existe una asimetría vertical, debido a la experiencia y trayectoria del país sureño y las condiciones existentes especialmente en servicios e inversiones, Chile ha conseguido su objetivo principal con un beneficio neto que asegurar con el mecanismo de solución de controversias reduciendo el margen de maniobra del Estado para las políticas de apoyo a la industria nacional o de reserva a la presencia del capital chileno, entre otras.

5. Bibliografía

1. Fairlie Reinoso, Alan y Queija de la Sotta (2007), *Relaciones Económicas Perú-Chile: Integración y Conflicto*, Lima, Perú, CISEPA.
2. Morón Eduardo, Bernedo María, Chávez Jorge F., Cusato Antonio, Winkelried Diego (2005), *Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos: una oportunidad para crecer sostenidamente*, Lima, Perú, Instituto Peruano de Economía (IPE), Universidad del Pacífico.
3. Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI. Tipos de acuerdo en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, *Acuerdo de Complementación Económica N° 38 suscrito entre la República del Perú y la República del Chile*. Disponible en Internet en:
<http://www.aladi.org/nsfaladi/temasacdos.nsf/863a5d8c01c1ecaf03257497006c9e20/8934c1e94ce34d9f032570740043402e?OpenDocument> (Acceso el 12-09-2009).
4. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Agosto del 2009. *Aspectos de la Gestión Aduanera en los Procesos de Integración Regional*. Disponible en Internet:
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2096536> (Acceso el 19-09-2009).
5. Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI. ALADI.07.03.2008. *Informe del Secretario General sobre la Evolución del Proceso de Integración Regional durante el año 2007*. Disponible en Internet:
<http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/vwestudiosydocumentosweb/39F2505E2691D0A90325740F006B4EDC> (Acceso el 12-09-2009).
6. Banco Central de Reserva del Perú, *Estadísticas anuales de Exportaciones e Importaciones*. Disponible en Internet:
<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html>
7. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), *Comercio Exterior, Acuerdos Comerciales Regionales*. Disponible en Internet:

<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=124>

8. Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION. Disponible en Internet:

<http://www.proinversion.gob.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandardsinHijos.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=62>